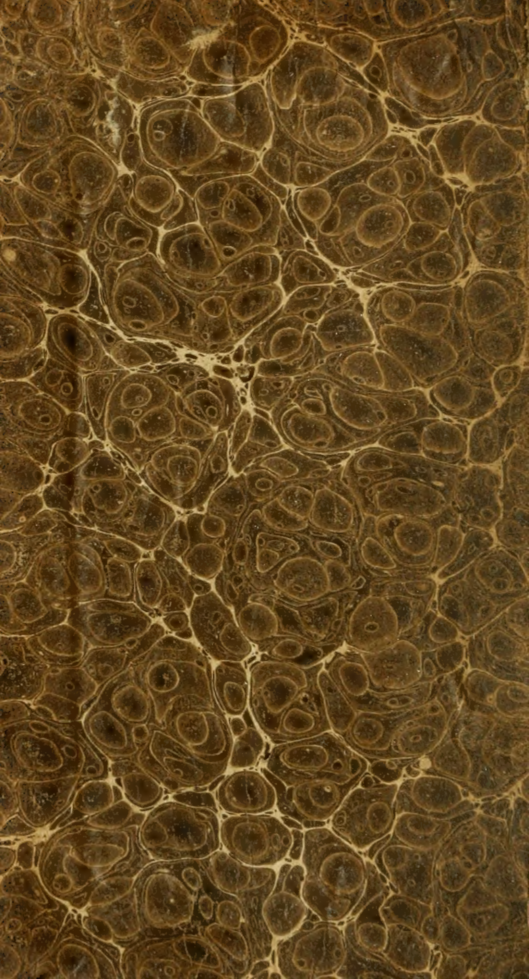
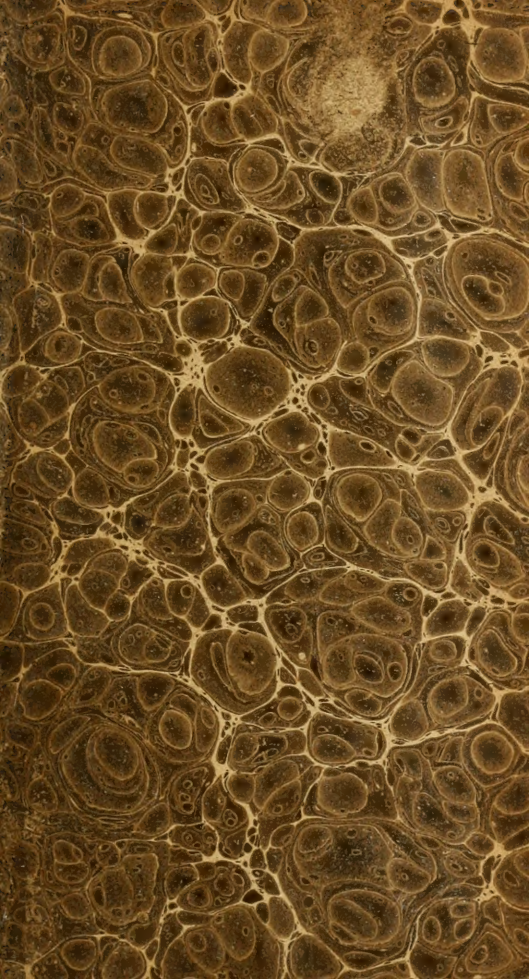

3 1761 07882409 1





Torneos,

JINETA, RIEPTOS

Y DESAFÍOS

APUNTES REUNIDOS

POR

DON ENRIQUE DE LEGUINA

Barón de la Vega de Hoz

MADRID
LIBRERÍA DE FERNANDO FÉ
Carrera de San Jerónimo, 2

1904

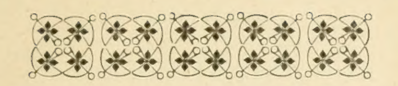
Ricardo Fé, impresor, Olmo, 4

AL EXCMO. SEÑOR

Don Alejandro Pidal y Mon,

Su admirador y amigo

ENRIQUE DE LEGUINA



CAPÍTULO PRIMERO

—

SUMARIO: I. Torneos y justas.
II. Espadas usadas en estas fiestas.
III. Torneos célebres.

I

La costumbre, observada por todos los pueblos, de ejercitarse en el manejo de las armas, verificando simulacros de lances de guerra (1), propios para adquirir seguridad y destreza, promovió la celebración de los torneos y justas, actos tan repetidos durante los si-

glos XIV, XV y XVI, que llegaron á adquirir la categoría de suntuosas fiestas públicas (2).

Contribuía á su prestigio, el facilitar, á cuantos se dedicaban al arte de la guerra, ocasión de adquirir el renombre más apetecido, en aquellas épocas en que la fuerza y el valor alcanzaban absoluto predominio, y también el servir, de justificado pretexto, para ostentar el lujo propio de reyes y magnates, con grande complacencia de la gente española, siempre dada á lo fastuoso y esplendente y poco atenta á la voz de los moralistas, así clamasen como el inmortal Jorge Manrique:

«Las justas é los torneos,
Paramentos, bordaduras,
É çimeras,
¿Fueron sino devaneos?
¿Que fueron, sino verduras
De las eras?»

«Traen estas justas y torneos, dice Suárez Figueroa, su origen, de aquellos juegos gladiatorios que, en los teatros, ejercitaban los romanos, y en especial Augusto, Calígula, César, Claudio, Nerón, Domiciano, Gordiano y otros emperadores poderosos» (3).

Opinión distinta asientan algunos escritores.

De la palabra francesa *tourner*, ó de las latinas bárbaras *Tornare*, *torneamentum*, por la figura de las vueltas y escaramuzas que hacían los combatientes, los deriva Terreros (4); en los tiempos del emperador de Constantinopla Manuel Conmeno, hallan su origen, varios; otros afirman què los introdujo, en 919, el emperador de Alemania Enrique I para ejercicio militar de la caballería; Voltaire supone que tomaron su nombre de la

espada sin punta, denominada en la baja latinidad *Ensis torneaticus*, y las Crónicas de Tours, tienen por inventor á Godofredo II, señor de Preully, que los organizó en 1066, pero antes habían existido, pues Ennodio habla de ellos en el siglo IV, y Eugenio II los había anatematizado en el VIII.

La época más floreciente de los torneos, fué la de las Cruzadas. Elevado, hasta el extremo, el espíritu caballeresco y temerario de los que, por combatir á los enemigos de la Fe, no vacilaban en correr riesgos de todo género, y compuestas aquellas expediciones de gente avezada al manejo de las armas, empleaban los momentos de tregua en levantar palenques, provocando á los enemigos á la pelea; medio adoptado para proseguir su incesante batallar.

«El cuidado de los guerreros en

aquella ocupación, consistía en mostrarse en la justa ó torneo lo más vistoso, descubriendo la interior grandeza de ánimo con la muestra exterior. Hallábanse, para este efecto, armas blancas listadas de oro, sobrevestas noblemente recamadas, caballos ricamente aderezados, pajes con divisas, padrinos excelentes y prácticos, yelmos de acero fino, espadas y lanzas acostumbradas en tales actos, soberbios penachos y cimeras.»

Gran parte tomaban las damas del feudalismo en semejantes fiestas, á cuyo realce contribuían, en alto grado, dando, con su intervención y presencia, singular lucimiento al esplendor de tales solemnidades, además de ser el más vehemente estímulo para excitar el esfuerzo de los justadores.

Influencia natural reconocida en

estas palabras del insigne Luis de Vives: «Oigo decir que en algunas ciudades y lugares, las doncellas nobles van muy de grado á mirar los torneos, y justas, y que ellas son jueces de quién es más valeroso y esforzado en las armas; y de otra parte los caballeros dicen que tienen más temor de la censura y juicio de ellas, que de los hombres.» (5).

Algún escritor del mismo siglo, los declara ejercicios lícitos, siempre que en ellos no hubiera peligro de muerte, rechazando, por tanto, los que se hacían á caballo, conforme á lo prescrito en el Concilio Lateranense (6).

II

La espada *bota* (7) usada en los torneos (8), y construída de modo

que no pudiese entrar por las *vistas* del yelmo, era de cuatro dedos de ancha, sin punta ni corte, y tan larga como la mano y el brazo del caballero (9), siendo gala usarlas muy lujosas y adornadas con metales finos.

«Los yerros á su adorno competentes,
Y espada de tornear, plata cubria...» (10)

También se empleaba el *bracamarte*, llamado en Francia *braquemard* ó *jacquemart*, de la misma forma y medida que el *espadón*, según algunos (11), mas para la generalidad de los que tratan de estas cuestiones, de hoja corta, de dos filos, recta y ancha, con punta roma, á fin de derribar por medio del choque.

En la Armería de D. Álvaro de Luna, habia una espada de esta clàse, del siguiente modo descrita en su *Inventario:*

«Tiene por marca tres estrellicas; tiene el pomo largo, é la cruz de unas sierpes, labrado todo de filigrana blanca é dorada, que es todo de plata; tiene el puño de hilo de plata blanca é dorada, é en el puño una guarda de plata, redonda, labrada de filigrana, con un arco liso, dorado, alrededor.»

«Decimos, se lee en las *Constituciones* de una célebre Orden de Caballería, que la primera cosa que deben fazer los fieles quando los caualleros quisieren comenzar el torneo, que an á catar las espadas, que las non trayan agudas en el tájo nin en la punta, si non que sean romas, et eso mesmo que caten que non trayan agudos los arcos de las carelinas; et otrosí que tomen jura á todos los caualleros que non den con ellas de punta en ninguna guisa, nin de re-

bés el rostro, et otrosí si alguno cayese la carelina ó yelmo, quel non den fasta que la pongan.» (12).

Wlson de la Colombière es el que describe más detalladamente la espada *bota*, y por ello copiaremos su relación:

«De la mesure & facon des espées & des masses, n'y a pas trop a dire, fors que de la largeur & longueur de la iumelle; car elle doit estre large de quatre dois, adfin qu'elle ne puisse passer par la veuë du heaulme, & doit auoir les deux trenchans larges d'vng doy d'espez. Et adfin qu'elle ne soit pas trop pesante, elle doit estre fort voidée par le milieu, & mosse deuant & toute d'vne venuë se bien pou, non depuis la croisie iusque au bout. Et doit estre la croisie si courte qu'elle puisse seulement garantir vng coup, qui par cas d'auen-

ture descenderoit ou viendroit glissant le long de l'espée iusques sur les dois, & toute doit estre aussi longue que le bras auec la main de celuy qui la porte.» (13).

«Halló la entrada la enemiga punta
Por las últimas mallas de la cota,
Que cubre mal la carne al muslo junta
Y así no fué la espada en entrar bota.» (14).

III

Cubierto el jinete de brillante y valiosa armadura, se presentaba en el campo de la lid, señalado por «grandes astas de más de veinticinco pies de altura», que marcaban, á modo de hitos (15), el lugar donde había de verificarse el combate, no olvidando llevar «guarnicion bien

concertada, ó paramentos chapados brocados, ó de seda, lo más rico y espléndido que fuera posible. Las armas limpias, brillantes, bien guarnecidas de oro y de seda. El escudo bordado ó pintado de alta y galana invencion.» (16).

Las armas se llamaban *corteses*, *galantes* ó *graciosas*, pero cuando el combate era *á todo trance* (17), usaban las mismas de guerra y se decían *de muerte*.

«No hay que confundir el *torneo* (18), donde los caballeros peleaban en grupos, con la *justa*, así denominada de la palabra latina *juxta* (19), que era un combate singular, de hombre á hombre, ni tampoco con el *paso de armas*, en el cual numerosos campeones, á pie y á caballo, simulaban el ataque y defensa de una posición militar, de un *paso* ó

desfiladero dificil, en valles ó montañas. Generalmente las justas hacian parte integrante de los torneos y determinaban su fin.» (20).

De este modo «celebrábanse maravillosos juegos, fiestas y torneos, los quales eran muy frequentes, sin que las reales personas dejassen de concurrir á su execucion, como se vió en la reconciliación de los Haros y los Laras; pues queriendo el pueblo mostrar su regocijo en tan deseada paz, dispuso, en la plaza de Valladolid, un magnífico torneo, adonde concurrieron todos los caballeros, y las personas reales hicieron ostentacion de su destreza, aventajándose á todos los de la Vanda Roja» (21), y el Rey D. Alfonso, el onceno, «no pudiendo ver el lucimiento, sin mostrar su habilidad, salió al torneo, aunque disfrazado, por no

coartar la libertad de los contendores.» (22).

III

La descripción de estas fiestas, llena muchas páginas de nuestras antiguas Crónicas (23), pues sólo en la de D. Juan II, se citan veintitrés torneos.

He aquí noticia de algunos de los más famosos, celebrados en el siglo XV. En 1445, el de Valladolid, sostenido por el borgoñón micer Jacques de Lalain, asunto cantado por Moratín; el celebre *paso honroso* de la puente de Orbigo, defendido por Suero de Quiñones en 1434; el de Rui Díaz de Mendoza, en Valladolid, 1440; el de Diego de Valera, en Borgoña, con el Señor de Charni, y

el del valido D. Beltrán de la Cueva, en los bosques del Pardo, 1459, «para celebrar la venida de un Embajador del Duque de Bretaña, cuya importancia puede graduarse por el hecho de haber perpetuado su memoria la desdichada monarquía, fundando un Monasterio de San Jerónimo, llamado del Paso, que fué trasladado al sitio que hoy ccupa en Madrid.» (24).

«Acabadas las fiestas susodichas, dice la citada *Crónica de Juan II*, el Condestable hizo vn torneo de cinquenta por cinquenta, blancos é colorados, en el qual hicieron tres entradas los vnos en los otros, en que fueron algunos caualleros caydos i mataron el cauallo á Alonso Destúñiga, hijo de Fernan Lopez Destúñiga; en el qual, como quiera que todos anduvieron muy bien, el Con-

destable se mostró mucho más ardid; é fué visto en más partes del torneo que ninguno de los otros caualleros, que era sin dubda gran ca uallero de la brida é muy alentado é muy diestro en todos los actos de armas.» (25).

En el año de 1428 se habían celebrado unas justas en Segovia, sostenidas por los Velasco, caballeros de Soria, y en el de 1435, hubo otras en la misma ciudad, en las inmediaciones del puente castellano por bajo del Alcázar (26). «Fabricáronse dos tablados, uno para el Rey, Príncipe y Señores; otro para la Reina y sus damas, y á los extremos dos tiendas para los justadores. Era sostenedor micer Roberto, caballero alemán, señor de Balse, de quien fueron padrinos D. Alvaro de Luna y D. Rodrigo Alonso Pimentel, conde

de Benavente. Su adversario fué don Juan Pimentel, conde de Mayorga, hijo del de Benavente, y sus padrinos el conde de Ledesma y el adelantado D. Pedro Manrique. Después del paseo y cortesías, entró cada justador en su tienda, salieron armados y corrieron dos lanzas sin encontrarse, porque el caballo del alemán corría con la cabeza tan levantada que casi le cubría todo. Envió el castellano á requerirle mudase caballo ó no le culpase la fealdad del encuentro, respondió: hiciese lo que pudiese, que él no había de mudar caballo. Entonces, á la tercera lanza, Pimentel la rompió en la testa del caballo, sin que el alemán le encontrase, con lo que se retiraron. Los días siguientes justaron los veinte caballeros alemanes de la comitiva de micer Roberto, con

otros tantos castellanos, llevando éstos casi siempre la ventaja. El Rey envió á Micer Roberto, cuatro hermosos caballos y dos piezas de brocado, y no lo recibió, diciendo que había jurado no recibir cosa alguna de Príncipe del mundo; pero que suplicaba á S. M. permitiese que él y sus caballos usasen el collar de la Orden de la Escama. El Rey mandó inmediatamente hacer veinte collares de plata y dos de oro y se los envió». (27).

En algunas ciudades tuvo tal arraigo esta costumbre, que se verificaban en épocas fijas. «Sabed que los caballeros (de Zaragoza) tienen una cofradía en memoria de su patrón San Jorge, y es que son obligados á justar tres veces en el año, y á tornear á caballo otras tantas, y esta justa de hoy es una dellas»:

éstas se llamaban las *justas del arnés* (28).

Muchos nobles, ganosos de renombre y no contentos con las aventuras que podían correr en su patria, buscaban nuevos peligros, «haziéndose diestros para en la guerra, yendo á reinos extraños á prouar-se en las armas con otros caualleros (29), como aconteció á D. Fernando de Gueuara en la ciudad de Viena, metrópoli del Archiducado de Austria, con Georgio Bourapag, cauallero tudesco, en presencia del Duque Alberto, después Rey de Turquía» (30), quien cortó el lance, cuando D. Fernando llevaba de retirada á su competidor (31).

«Con una empresa partió deste reino de Castilla, cuenta Martínez de la Puente, vn cauallero portugués llamado Juan de Merlo (aunque na-

cido en Castilla) hijo de Martin Alfonso de Merlo, maestresala de la reyna Doña Beatriz, que fué mujer del rey D. Iuan el Primero de Castilla: era hombre muy dispuesto, de gentil talla y cara, y gran justador y luchador, y en fin muy ágil en todo.» Hiziéronse las armas á la ciudad de Ras, en Picardía, y en ellas fué herido el señor de Charni, donde recibió grande honra Iuan de Merlo, dióle el Duque vna baxilla de plata, que pesaba 78 marcos... (32).

De allí se fué á Alemania y llevó su empresa á Basilea, donde combatió con Enrique de Remestan. «Las armas fueron á pié: vsó el Remestan con él vn engaño muy grande, y fué que hizo corchete en la hacha, con el qual combatiendo á su contrario, le llebó vn guardabrazo, y fuera muerto ó mal herido, si los

iueces en ello no proveyeran; y esto fué auido á maldad, y fué dada la honra de las armas á Iuan de Merlo» (33), añagaza censurada por el ilustre Juan de Mena:

«Allí, Iuan de Merlo, te ví con dolor
Menor ví tu fin, que no ví tu medio;
Mayor ví tu daño que no tu remedio
Que dió la tu muerte al tu matador.» (34).

A pesar de las pragmáticas de Carlos V, y de las severas prohibiciones de Felipe II, todavía se celebraban torneos en el último tercio del siglo XVI y principios del siguiente, como el verificado en Salamanca, con motivo de las bodas del hidalgo Alonso Barrantes, 1566, donde ocurrieron varias desgracias; el de Valladolid, para solemnizar la entrada de Felipe III, 1604, en el que fué mantenedor el Príncipe de Piamon-

te; y el dispuesto, en 1630, por la ciudad de Zaragoza, con objeto de festejar la llegada de Felipe IV y su hermana la reina de Hungría, «y si bien estos dos últimos, no fueron más que un remedo de los antiguos pasos de armas, bien se echa de ver que los caballeros de aquel tiempo los miraban como un recuerdo de otros más formales.» (35).

En esta clase de ejercicios, adquirieron fama el Rey D. Pedro, «muy sofridor de trabajos, ca cuando hacia algun camino, andava al dia veinte á veinte y cinco leguas», D. Alvaro de Luna, D. Beltrán de la Cueva, Pedro Arias de Dávila, que mereció ser llamado *El Justador* (36), el Conde D. Manrique, que «á quantos encontraua con su lanza derriuaba ó los mataua» (37), y D. Lorenzo Viegas, rico-hombre de quien

proceden los Coellos de Portugal y Castilla, hijo de D. Egas Moniz y de Doña Mayor Paez de Silva, apellidado *El Espadero*, como á su yerno, D. Gonzalo Méndez de Amaya, le nombraban *El Lidiador* (38).

Gran controversia promovió, en los siglo XVI y XVII, esta clase de pasatiempos ecuestres, contra los que alegaban algunos escritores, razones diversas y principalmente la del riesgo de la vida que, en ellos, se corría. Formaban la base de sus peroraciones, los conocidos hechos históricos de la muerte de Enrique II, ocurrida en un torneo (39), y la de Esberto de Claramonte, que sucedió en el *paso honroso* del Puente de Orbigo 1434, (40) y en su defensa, argumentaba Pérez de Castro: «En España son permitidos estos juegos (41) con tal moderación en las armas y

con tan cuerda disposicion en los lances dellos, que solo á vn acaso (que no todos puede prevenirlos la prudencia) se puede atribuir la desgracia que sucediera. En el juego de lanzas solo puede la cordura preuenir los riesgos: vno el que no lleuen hierro con que herir, y assi lo han vsado siempre los castellanos; otro euitar los choques de los cauallos, sin duda peligrosos á los ginetes, y este riesgo tambien le cautelaron con las vallas interpuestas; preuenciones con que en vn siglo no se experimentó vn mal sucesso. Si le tuuo Enrique II, fué vn acaso de entrársele por la visera el astilla de vna lanza; lance tan singular, que ha sido el primero y hasta oy el vltimo» (42).

Muchos libros especiales se han publicado en España relativos á los indicados actos públicos, además de

las extensas descripciones de los mismos, contenidas en crónicas é historias, donde puede conocerse hasta sus menores detalles (43).

CAPITULO II

Sumario: I. Ejercicios de la jineta.
II. Espadas usadas en ellos.
III. Corridas de toros.
IV. Espadas de torear.

I

Otros simulacros, del mismo género, se usaron en los siglos XVI y XVII, cuando la destreza y la agilidad iban tomando el paso sobre la fuerza, pues se empezaba á comprender que siendo tantas y tan pesadas las armas que un caballero había de llevar, servían, por sí solas, para inutilizarle, quedando á merced

del peón menos temible, siempre que, por un accidente cualquiera, harto habitual en la guerra, se veía desmontado (44), si bien, para algunos (45), «el hallarse un soldado tan cargado de armas, le obligaba á pelear, como hombre que no tiene esperanza de librarse por los pies de la muerte».

Ya Pedro de Aguilar (46), al indicar las armas indispensables para la escaramuza, peto, espaldar, gola y falda abierta por detrás y por delante, mangas de malla, manoplas, quijotes, capacete de pico de gorrión, lanza, adarga, espada y daga, exclamaba: «aunque á mí me parece son estas tantas armas, que aunque el enemigo no mate al cavallero que las llevase, lo matarán ellas por su peso y embarazo».

«De los caballeros, pues, añade Eugenio de Salazar, ¿qué hay que

decir sino que son diestrísimos en el juego de la lanza y adarga?; sino que como entre cada dos piernas de caballero va un animal de cuatro pies, tan grande y feroz como es el caballo, y los dos pies van encajados en dos estriberas como en dos bretes, ligados y encerrados los tobillos y carcañales con las espuelas y acicates; el peso de la espada sobre el muslo, la adarga sobre el brazo izquierdo, la rienda en la mano zurda, la lanza en la derecha; ¿cuál diablo se ha de menear y revolver en la silla, ni jugar la lanza y adarga? Si la lanza del moro viene por detrás bimbrando el hierro como lengua de culebra, perdone la señora espalda del jinete, que la adarga ni sabe ni puede cubrir el cuarto trasero: pues si viene el golpe sobre el lado de la lanza, allí es el sudar y temblar y

perlesía de todo el lado derecho, porque cualquiera de estas adargas es de mérito, y parece de encaje, como tablachina de húngaro, que no hay menearla de sobre el lado siniestro, porque así se lo manda el corazón, que esté delante de él y le ampare, y todo lo demás del cuerpo se valga por sí.» (47).

Comprendiendo estas dificultades otro escritor de jineta, decía: «son las armas, espada ancha, lanza y adarga, cota, borceguíes y espuelas, que las demás embarazan más que guardan.» (48).

Los juegos de cañas, ejercicio de agilidad y destreza, y pretexto para presentar vistosas cuadrillas de pajes, obtuvieron gran boga, siendo, exageradamente, encomiados por los escritores de jineta (49), alguno de los cuales pretende encontrar su ori-

gen en los juegos de cuadrillas á caballo, que dispuso Eneas, estando en Sicilia (50); pero es más cierta la opinión de los que los suponen copia de las zambras de los moros, que rompían cañas, resguardándose, con las rodelas, de los golpes del adversario (51).

II

La espada usada en los ejercicios de la jineta, tenía unas dimensiones especiales y determinadas, para que no embarazando la acción del caballero, fueran fáciles las airosas suertes propias de tales entretenimientos.

Según Tapia y Salcedo, escritor que gozó fama de entendido entre sus contemporáneos, el arma de que nos ocupamos debía tener «qvatro

palmos, ancha, de un filo no más, porque con el de arriba se cortaria el brazo al desenvainarla; derecha, no corba, porque se saca mejor. No conviene llevar abierta la baina, por el peligro de caerse: y es más galan el modo de sacarla cerrada. Suelen atarla con vna liga al muslo izquierdo, porque este fixa. Tambien suelen poner vnos brocales de hoja de lata en boca de la baina, para poderla enbainar más facilmente corriendo. En la carrera ordinaria se vsa la espada de cinta, de cinco palmos, y en el campo estoques de la mesma marca, y espadines de diferentes marcas. Han de ser los tiros algo largos, segun el cuerpo del cavallero y braço, porque se saca mejor por encima del braço. Para el campo son de más utilidad y descanso los tahalies.» (52).

Llaman la atención algunas de las prevenciones anteriores, porque lo de llevar la vaina atada á la pierna izquierda, y lo de emplear anchos brocales de hoja de lata para envainar la espada, parece poco compatible con la elegante apostura de gente tan principal, mas hay que tener en cuenta las costumbres de la época en que se observaban reglas que hoy serían del peor gusto.

Para comprenderlo así, no hay más que fijarse en uno de los ejercicios á caballo, todavía en uso, ó sea el de correr la sortija, y figúrense nuestros lectores lo que parecería un jinete que, inspirado en los libros clásicos, saliese á la arena con un caballo preparado del modo que recomienda Suárez de Peralta: «El cauallero que fuere exercitado en correr desarmado, fácil le será correr

con las armas, porque lo más dificultoso es saber sacar las lanças y darles el ayre necesario, y tomar desemboltura y facilidad en el braço y mano, porque auiendo esto, es llano lo demás... En toda Italia y España, se corre á lo cierto, aunque no tan galán como en la nueua España, á causa de que se han exercitado muy mucho los caualleros de allá, añadiendo nueuas maneras de sacar las lanças, dandoles estremadisimo ayre. Y es tanta la curiosidad dellos, que para perficionarse en este exercicio, mancan los cauallos, en q̄ an de correr lanças dejarretando los de un pié, y el que viene á ser manco de esperauanes le estimā mucho, y diré la manera de mancar el cauallo. Tomā le y cortā le el nieruo principal con que sustēta el pié, y queda coxo que casi arrastra el pié,

y como corriendo haze la fuerza con los tres sanos, y el manco no llega á la mano: haze un admirable son y corre muy menudo, y muy llano, y ansí se corre estremadamente y se sacan lindísimas lāças.» (53).

En la diversión de las justas, cobró renombre el caballero sevillano Martín Ceron, de quien decia Zapata «es muy gentil ginete, va á la carrera en un caballo muy poderoso y dada la vuelta para correr, con la mano derecha quítale el freno y las cabeçadas, y el caballo como una volante cometa, pasa la carrera á toda furia, y ya al fin, ásele con entrambas manos de la boca, y á dos ó tres enviones, como si tuviera frenos, donde quiere le pára».

Los ejercicios á la jineta revelaban un adelanto notable en las costumbres, pues no ofrecían tanto peligro

como los torneos y justas, siendo muy raros los lances desgraciados que los historiadores recuerdan, y aunque, una vez, D. Pedro Girón, segundo de este nombre en la casa de Osuna, jugando cañas en Granada, delante de Carlos V, derribó, de un golpe, el caballo que montaba un nieto de Ruy Díaz el de Antequera, que cayó mal herido, y otra en Sevilla, en presencia de D. Fernando, traspasó de parte á parte una adarga, con grave riesgo de su adversario, como dice un autor del siglo XVII, «llevan pocos girones muchos siglos y no deuen hazer ley para todos, los que sobre las leyes comunes de todos descuellan.» (54).

III

Otro ejercicio de la jineta fué el correr toros, como en época remota había estado en uso el alancearlos (55), juego de destreza que arranca de antiguo, pues parece que en Grecia, Roma (56) y Africa, se practicó la muerte de toros, en fiestas solemnes, si bien los castellanos no lo admitieron hasta la Edad Media.

Desde que comenzó esta clase de combate en palenque público, los caballeros tuvieron que adoptar un manejo especial de la espada, encaminado no tanto á la defensa, sino á dar cuchilladas con ventaja y, á las veces, rematar al toro Los libros de jineta, las reglas de torear de los siglos XVI y XVII. y aun las descripcio-

nes de fiestas, abundan en preceptos, relatando, por menudo, los hechos dignos de elogio (57).

No estaba dispuesto entonces, como hoy sucede, que el toro había de morir á espada, después de practicar suertes distintas, pero era obligación sagrada del honor del caballero, vengar la herida causada á cualquiera de sus deudos, amigos ó sirvientes, y aun la pérdida de un caballo. Para este *empeño de á pie*, que así se llamaba, debía esperar al toro cara á cara, y darle muerte ó desjarretarle, sin más auxilio que su valor y su brazo.

Algún escritor asegura que Don Manrique de Lara, cortó á un toro el pescuezo, á cercén, de una sola cuchillada, é igual hazaña se atribuye, en relaciones distintas, á Don Alonso de Céspedes (58), D. Juan

Chacón, el Duque de Béjar y D. Pedro de Heredia (59).

Esta atrevida lidia, con sucesivas transformaciones, ha venido á verificarse, casi en su totalidad, por peones, aunque en su principio fué destreza de jinetes: así la lanza, la capa, el garrochón, el rejón y la espada, se han visto sustituídos por la vara de detener, las banderillas, la muleta y el estoque, siendo las supremas suertes las de á pie, y, sobre todas, la de esperar al toro de frente, con ayuda del engaño, en su principio un gran lienzo blanco, que servía, como hoy la muleta, para sortear al toro y matarle.

IV

La espada que usaban los caballeros debía ser ancha y de dos filos (60), y según decían los tratadistas, había «de pecar más de corta que de larga, porque las cuchilladas se han de dar muy arrimado el caballo al toro, y de las costillas adelante, y si la espada es larga, cortará con los primeros tercios, y si no con los postreros, que son con los que se corta más; pero no ha de ser la espada tan corta que haga desaire al caballero cuando la tenga ceñida, y es buena prevencion tener otra con tiros y pretina en un tablado.» (61).

«Ha de tener, añade otro, bien repartido el hierro, y será delgada, afilada y corta, no con extremo, pues

de esta manera dá mayor cuchillada, regúlase de una bara y seis dedos, q̄ asi se maneja mejor y hiere de corte con los tercios que la corresponde, siendo más seguro estrechándose con el toro. La bayna ha de ser ancha, porque si se mancha de sangre la espada, se pega á ella.» (62).

Apoderados de la práctica del toreo, hombres decididos que hicieron de la atrevida lidia, lucrativa profesión, utilizaron las espadas de dos filos y buen temple, sin determinada forma; y como las que más abundaban eran las de cazoleta, éstas sirvieron á los matadores, hasta que, reglamentado el espectáculo en el presente siglo, con la acertada cooperación de Pepe Hillo y sus amigos, se suprimió la taza, quedando la espada en la forma descrita, en

1804, de este modo: «El estoque ha de tener de largo, desde el pomo á la cruz, seis dedos, y desde ésta á la punta tres cuartas y media. Toda lo guarnición va cubierta de cinta, excepto el pomo que lo está de piel flexible ó ante.» Así ha llegado á nuestros días, sin otra alteración que la de ser algo más larga y estrecha, pues la usada actualmente, se compone de una hoja gruesa de dos filos, cortante en sus dos últimos tercios, guarnición de gavilanes rectos, con guardamano, pomo redondo y de peso para contrabalancear el de la hoja, que suele tener punta aguda y fuerte, y treinta y ocho pulgadas de longitud.

La familia de Redó, en Alboraya, otros maestros valencianos y la afamada Fábrica de Toledo, vienen dedicándose á su construcción, que

ofrece alguna dificultad, pues exige especiales condiciones para que, sin ser demasiado blandas las hojas, cedan al irresistible empuje de la fiera, cuando rechaza el estoque clavado en los huesos de la espaldilla.

Tal es la espada de torear, arma, puede decirse, exclusivamente española.

CAPITULO III

SUMARIO: I. El duelo. Su origen y diferentes especies. Juicios de Dios. Rieptos y su etimología.—II. Armas especiales usadas en los desafíos. —III. Arraigo que el duelo llegó á tomar y medidas dictadas para su represión.—IV. Mediación de la Iglesia. Prevenciones legales relativas á los desafíos.—V. Noticia de algunos antiguos duelos célebres. Desafíos de reyes y príncipes.—VI. Carácter especial del duelo en los siglos XVI y XVII. Censuras de Escritores notables.—VII. Conclusión.

I

Los romanos, como los galos y otros pueblos, guerreros de continuo

y á tal trabajo obligados por su natural inclinación, no reprimida fiereza y la ley de la necesidad, que surgía de aquellas primitivas sociedades, conocieron el duelo ó combate singular (63), remedo de la guerra, aunque la voz *duellum*, atendiendo á su primitiva acepción, se empleó, en lo antiguo, con la misma significación de *bellum*, esto es, cualquier género de guerra (64).

«La particular pelea, dice Alciato, fué llamada por los griegos *Monomachia* (65), y por nuestros letrados *Duello*. Su vso fué hallado por los Mantineos en Grecia, segun algunos doctos han consentido, por esta causa principalmente, porque al vestido de guerra y á todas las armas antiguamente vsadas llamaban Mantineas.» (66).

La prueba de que duelo significaba

en los tiempos romanos lo mismo que *Bellum*, se encuentra en Livio:

Quod Populus Romanus eo tempore duellum indixister cum Rege Antiocho.

Plauto denominó, también, *duelo*, la guerra entre Tebanos y Thelebros; Horacio, *Greciæ barbariæ lento collisa duello;* Sexto Pompeyo, *Duellum bellum, videlicet quod duobus partibus de victoria contendentibus dimicatur; inde & per duellis qui pestinaciter retines bellum.* Y la diosa de la guerra, *Belona*, era, á veces, llamada *Duelona*, según Varron y Sexto Pompeyo (67).

Con estos y otros datos, muchos afirman que el duelo fué desconocido en la antigüedad (68), alegando que no se encuentra una palabra que le significase, ni en ninguna obra de los griegos y los romanos la menor alusión á leyes que lo citen, ni lo mencionan las historias, ni lo can-

tan los poetas, ni lo censuran los moralistas; que la palabra *Duellum* no indicaba contienda de dos hombres, sino de dos pueblos. *Perduelles*, los enemigos; *duellatores*, los guerreros; *ars duellicæ*, el arte de la guerra. Es, pues, preciso, añaden los que la antecedente opinión sostienen, para encontrar algo que se asemeje al duelo de nuestros días, abandonar las tierras clásicas de Homero y Virgilio y penetrar en los bosques y pantanos de la Germania, á creer las relaciones de Veleyo Patérculo y Tácito (69).

Algunos autores atribuyen el origen del duelo á los celtiberos, fundándose en palabras de Tito Livio, y no falta un escritor que llegó hasta intentar atribuirle «noble patria y padre más noble: el cielo fué su cuna y su padre el prín-

cipe de los ángeles apóstatas, que hizo bastardear en humos de vanidad todas las luces de su sér», (70), que, como dice el comentarista Pérez de Castro, «si el duelo tuvo por patria al cielo, en naciendo tan ruin habitador dexó de parecer lo que era, y si tuvo por padre una criatura tan noble como un ángel, en metiéndose éste á duelista se pasó á demonio».

Otros buscaron su origen en el crimen de Caín ó fundados en el Génesis, le encontraban en la historia de Jacob y Essau, *collidebantur parvuli in utero ejus*, lo que es, verdaderamente, tomar el asunto en su principio.

Puente le deriva del lance de Goliat y algunos fijan su cuna en la Escandinavia (71): investigación que no merece ser continuada, pues como asienta otro escritor del siglo XVII,

«de la antigüedad tampoco quiero competencia; es lo durable accidente vanderizo, si con el bien para la gloria, si con la ruindad para la infamia, con que en el duelo la mayor duracion es executoria de mayor ignominia».

Varias especies de duelo se distinguieron desde que, arraigada la costumbre, fué preciso dictar disposiciones que la reglamentasen, admitiendo las naciones más adelantadas, el combate parcial que se verificaba para impedir una batalla; acto verdaderamente humanitario, realizado con el laudable propósito del bien común, y «excusar la muerte de muchos que en ella habían de perecer»: por esto, afirma un escritor del siglo XVII, que «en un duelo como este ó conflicto de dos generales, puede justamente el uno matar al otro, para

quitar la causa de la guerra.» (72).

«Ambos ejércitos estaban acampados en Gabaon cuando Abner, general de Isboseth, dijo á Joab, que lo era del Rey Santo (David), salgan algunos jóvenes de los nuestros y peleen delante de nosotros. Y salieron doce de cada parte hasta morir.» (73).

«Otra especie de duelo, dice un moderno publicista, es cuando la batalla sólo tenia lugar, ó por satisfacer la propia estimacion de la injuria recibida, ó salvarla de algun delito de que fuese iniciado, ó poner fin á los particulares pleitos y debates, ó finalmente, para probar algun suceso oculto, ó alcanzar la gloria de la destreza en el manejo de las armas.

»Respecto del primero, se hallan ejemplos entre los israelitas y filis-

teos, los griegos y antiguos latinos, los romanos y las naciones con quienes guerreaban, los galos, los celtíberos, los vándalos y suevos.

»Respecto del segundo, Urrea (74) lo coloca en la contienda de Corbis y Orzua (75); pero, sin duda, se encuentra en las costumbres de los pueblos septentrionales. Asegura Patérculo—libro segundo—que libraban sus pleitos y particulares negocios por el juicio de las armas, lo que tambien de los cimbrios afirma Estobeo—sermon 10—diciendo que el que en él vencía, se juzgaba haber tenido demanda más justa. Siendo, pues, esta costumbre tan recibida en aquellos pueblos septentrionales, y habiendo estos despues dominado la Europa, es fácil inferir que con otras costumbres bárbaras que introdujeron, viniese tambien esta de los due-

los y decision de los pleitos por las armas».

Gregorio de Tours refiere que, durante el reinado de Hermengario, volvieron los vándalos á Galicia y decidieron la posesión del territorio, según el éxito de un duelo sostenido por un guerrero de su tribu, á quien venció otro de la de los suevos (76).

Después quedó el duelo reducido á servir de medio de prueba, cuando, por haber escasez de datos, para averiguar la verdad, se recurría al extremo «recurso de la purgación vulgar en las naciones y de la canónica por juramento en la Iglesia; como asimismo haber sido subrogado, en lugar de éste, la prueba de los duelos, para evitar perjurios».

Es de advertir que, en los mal llamados *juicios de Dios*, el clero sólo intervenia en ciertas ceremonias re-

ligiosas, preliminares del combate, y únicamente por deferencia ó respeto al rey ó señor que presidía el acto, pues «si algunas comunidades ó corporaciones religiosas tenían que ventilar sus asuntos por este medio, con arreglo á las leyes que entonces regían, protestando siempre de ello, nombraban campeón de su causa que no fuese sacerdote» (77); «irracionales estrados los de aquel siglo, pues no está vinculado el valor á la inocencia, ni la cobardía al delito, ni Dios ha hecho concierto con los hombres de manifestar por esos medios la razón ó la sinrazón de la causa por qué se batalla; y así vemos innumerables veces vencidos los virtuosos de los ruines y de los Caínes lcs Abeles.» (78).

El duelo público convenía á la nobleza, acostumbrada á resolver to-

das las cuestiones con la espada. Aunque bárbaro en sus resultados, al menos presentaba formas corteses, y asociado á las ideas del feudalismo, cierto carácter caballeresco. Leyes no desprovistas de razón y de justicia, reglamentaban esta institución absurda, disminuyendo su ferocidad. La edad, la fuerza de los campeones, su destreza en las armas (79), todo debía ser, escrupulosamente, apreciado, antes de autorizar el combate público. «Así como existe una infinidad de cosas prudentes que se conducen con la mayor locura, hay también locuras que son conducidas con la mayor prudencia.» (80).

El duelo afirmó su verdadero carácter, *pugna duorum condicto* (81), cuando la invasión de los bárbaros, y principalmente en todo el período de la Edad Media, tomando el nom-

bre de desafio, *deffidamentum*, de *deffidare, a fide defficere*, y el de *riepto* ó *reto*, «que es palabra de latin, que quiere decir recontar ó repetir, por quel q' riepta álo de dezir primeramente al rey en su poridad é despues hálo de repetir ó recontar otra vez publicamente.» (82).

La misma etimología admite la inmortal obra de Alfonso el Sabio (83), derivándolo de *repeto*, aunque algunos se inclinan á encontrar su origen en *rectum*, derecho (84).

Acto solemne de acusación (85), era un encuentro personal que habia de verificarse con especiales fórmulas, para que mereciese el patrocinio de las leyes (86).

II

Tan pronto como las leyes autorizaron los desafíos, se procuró que las armas y requisitos con que habían de efectuarse, fueran, en lo posible, iguales, y ya en el *Espejo Saxónico*, hallamos impuesta al juez la obligación de designar dos personas á cada uno de los combatientes, que cuidasen de que estuvieren armados: «según costumbre, vestidos de cuero y lino, con tal de que quedase la frente y pies descubiertos del todo; en las manos sólo unos sencillos guantes; cada uno tenga una espada desnuda y en el cinto una ó más á su arbitrio; el escudo de madera, cubierto de cuero y con sólo el centro de hierro, en la otra mano.» (87).

Estas condiciones de igualdad, hubieron, en lo sucesivo, de concertarse previamente, como en el desafío de Cesiano y Persio, narrado por Diego de San Pedro, se estipula que las armas habían de ser de la brida, «armados de todas pieças; los cauallos con cubiertas, y cuello y testera; lanças yguales, y sendas espadas, sin ninguna otra arma de las vsadas.» (88).

De otro modo podían ocurrir casos como aquel tan ponderado de Diego García de Paredes, que, haciendo ostentación de su fuerza, cuando entró en campo con un capitán francés, tocándole la elección de armas, escogió dos mazas tan pesadas, que la una apenas pudo moverla su adversario (89).

Esto demuestra que había caído en desuso la ley del Fuero Real, que

prevenía que el desafío se concertara en presencia del Rey, «é el Rey les debe poner dia é darles plaza en que lidien, é mandar con qué armas lidien, ponerles fieles que vean é oigan lo que ficiesen, é que les partan el aire y el sol.» (90).

Prescindiendo de estas reglas, en algún caso especial, se autorizaba el duelo, aun cuando los combatientes se hallasen armados de modo bien distinto. Uno de los más singulares y curiosos que conocemos, lo refiere Paris de Puteo, de este modo: «Dos Caualleros se desafiarō para combatir á pie armados con armas yguales y militares... de los quales el vno por estar mas ligero y veloce en el combatir: vino con vn arnés de pergamino plateado tan hermoso y polido q̄ verdaderamente mostraua ser de azero... e lo qual por estar mas ayu-

dante con las falsas armas señalando vn golpe en la vista del yelmo le dió vna herida con gran difusiõ de sangre... el Juez... dió la sentencia en favor del percusor... atento q̃ puede dezir q̃ con las piernas desarmadas cõbatiendo ha vẽcido á su enemigo hauiẽdolo herido en la cara en lugar dignissimo eminente.» (91).

«¿Que deuemos hazer, dice Alciato á este propósito, si vno desafiado se pone en el cãpo con la espada sola en la mano y quiere con estas armas pelear? De derecho no pienso que se pueda rehuyr esta pelea, pero digo que los príncipes que prometen la seguridad del campo harían muy bien, si no los dexassen pelear desta manera, y echassen la seguridad. Extẽ exemplos de hombres muy prudentes que desecharon esta manera de pelear, como mas conueniente á

hombres de poco que no á soldados fuertes y hombres de guerra. Pero si algunos exercitados en el arte de esgremir, por mostrar su arte salieren desta manera al campo, no es mi parecer q̄ les hagan salir del campo. Porque desta manera muestran estos la destreza de su arte, y ligereza de sus cuerpos. Esta aprouado por opinion de todos esto, que á vn cauallero de linaje y noble, le conuiene mas salir á cauallo, y armado, que no de la manera que saldria vn villano, ó hombre de á pié.» (92).

Corroborando este parecer, añade Paris de Puteo, «quando con arma militar: y en parte armado: y en parte desarmado combatiessen, no seria perteneciente á buen cauallero cōbatir sin todas las armas necessarias al exercicio militar, como buenos caualleros suelen en el cāpo y en

semejante empresa exercitar sus valerosas personas por ocasion mostrar sus fuerças y defender su Justicia.» (93).

Las espadas usadas en la Edad Media, tenían las extremidades de la cruz y el pomo, armados con agudas (94) puntas: mucho más tarde, el desarrollo que tomó la costumbre de los desafíos, dió lugar á la verdadera espada de duelo, larga, de dos filos y acerada punta, propia especialmente para la estocada, conocida en Francia con el nombre de *rapière* (95), de origen español (96), puesta en moda durante la segunda mitad del siglo XVI y usada en todo el XVII, en unión de la daga, arma principalmente defensiva (97).

Como prueba de las malas artes que, á las veces, se empleaban en estos encuentros, copiaremos de las

Memorias de Brantome la relación de un lance interesante. Dice así:

«En voicy un autre d'un qui fit forger a Milan deux paires d'armes, tant espée que dague toutes vitrines, c'est à dire rompantes comme verre, mais pourtant de fer, ou d'acier, tranchantes, picquantes, fourbies, et luyssantes comme les communes, mais trempées de telle façon, que qui n'en sçaurois user, s'ayder, toucher & picquer, comm'il falloit, elles se rompoient comme verre, mais qui en sçavoit l'usage & la façon d'en frapper, & assenner leurs coups (comme on dict) elles ne se rompoient aisement, ainsi comme l'on voit du verre qui se rompe aisement en le prenant & le touchant d'une façon plus que de l'autre, car la mode & metode en ces choses y sert plus que tout; celuy donc qui donnoit les armes de

longue main en avoit appris si bien la façon & le biays, pour en sçavoir user, que venant a les mettre en effect, son ennemi qui alloit à la bonne foy, & pensant jouër son jêu a la vieille mode,... du beau premier coup qu'il rua a son ennemy, espée & dague s'en allerent en pieces comme verre; l'autre sçachant la milice, l'art & le biays de ses armes, les mena si dextrement, qu'il en donna aussi tost dans le corps de son ennemy, qu'il le porta mort par terre.» (98).

III

La generalización del uso de la espada, contribuyó, grandemente, al aumento de los desafíos, y de aqui hubieron de originarse las disposi-

ciones que regulaban el derecho de llevarla y al mismo tiempo pretendían impedir cierta tendencia á la alevosía, que se revelaba en las costumbres.

Aquellas épocas, declaradas, por el vulgo, representación perfecta del honor y la hidalguía, ofrecen ejemplos frecuentes de la existencia de vicios parecidos á los observados en otras más modernas, merecedores de severa censura, pues fué necesario publicar reglas que evitasen los reprobados medios empleados para herir con ventaja, haciendo á la noble espada castellana, instrumento de viles asesinatos.

Desde un principio se dejaron de observar las leyes que fijaban la longitud de la espada; después, se pavonó la punta, de modo que, en los encuentros nocturnos, se creyera el

contrario fuera de alcance, cuando, en realidad, se hallaba dentro del círculo de acción que el arma media; algunos llevaban larga contera de papel plateado, pudiendo, de este modo, herir al adversario sin necesidad de sacar la espada; y otros cometían el fraude de usar abierta la vaina y con un muelle la abrazadera colocada en el extremo superior, á fin de poder dar una estocada, antes de que el contrincante se apercibiese á la defensa.

«Tenía en la otra mano, dice madame D'Aulnoy, en su *Viaje de España*, una espada más larga que media pica, y como estas espadas, á menos de ser un gigante, no se las puede sacar de la vaina, ésta se abre apoyando el dedo en un pequeño resorte».

El abuso comenzaba en los fabri-

cantes, que, escasos de conciencia, preferian aventurar su crédito, mejor que arriesgar una pequeña ganancia, pues no sólo se prestaban á facilitar los ardides, poco nobles, indicados, sino que disimulaban, de cualquiera manera, los defectos que tenían las hojas: por este motivo las Ordenanzas de Sevilla de 1526 previenen que «ninguno no sea osado de picar pelo á espada, ni guarnecella, sin ser vista por el alcalde y veedor», fraude que venía de antiguo, pues en el fuero dado á Cuenca por su conquistador Alfonso VIII, se halla una prevención semejante: «Si el ferrero, ligon ó reja ó podadera ó foz ó segur ó otra ferramienta lo quebrado por sano lo vendiese, por jura del comprador, refaga aquella ferramienta ó déle sus dineros».

El *picar pelo á espada*, consistia en

esconder el que sacaba una hoja, al tiempo de templarla, aunque, con aquella operación, quedara quebradiza.

IV

«En vano la Iglesia, dice un ilustrado escritor, por mediación del clero, que entonces marchaba al frente de las demás clases sociales en el camino de la civilización y de la cultura, clamó contra esta institución; en vano San Avito, arzobispo de Viena, combate por medio de enérgicas representaciones la ley Gombeta que la sancionaba (99); en vano San Agobardo, arzobispo de León, pide más tarde al Rey de Francia, en una celebérrima carta, que aboliera aquella ley, dando vi-

gor y fuerza á la Sálica; en vano claman los concilios contra esta bárbara costumbre, y declaran desterrado, como pérfido asesino, de la comunión de los fieles, al que se haga culpable de homicidio ó de heridas graves en semejante combate, considerando al que muriera en él como al suicida: contra estos anatemas el duelo triunfa, y lo que es más asombroso, se impone á sus anatematizadores.» (100).

Desde que la práctica de la guerra fué constante, y necesaria para establecer las bases de los Estados ó rechazar enemigas incursiones, se notaba, hasta en las fiestas públicas, tendencia á esforzar la agilidad y destreza de los hombres de armas, acostumbrándolos al peligro y la fatiga, con el ejercicio de la caza, la esgrima, los torneos y justas, para

evitar las consecuencias del excesivo reposo, perjudicial en tales agitados siglos, siendo, á veces, preferibles, las peligrosas consecuencias que originan las contiendas internacionales:

«Las pazes son buenas y a veces son daños;
La guerra, pues, hace los h mbres ardides:
Que pocas batallas y premios en lides
Ganaron los godos en fiestas y vaños.» (101).

Por esta consideración, nuestras primitivas leyes recomendaban el cuidado de las armas, precaución indispensable de todo buen caballero.

«Cauallos é armaduras, é armas. son cosas que conviene mucho á los caualleros de las auer buenas, cada vna segund su natura. ca pues que con estas han de fazer los fechos de armas, que es su menester, conviene que sean tales que se puedan bien ayudar...

»Eso mismo es de las armas para ferir, que han de ser bien fechas, é fuertes, é ligeras.» (102).

No es, pues, de extrañar, que habiendo tomado el duelo carta de naturaleza en España (103), nuestras venerandas leyes dicten reglas acerca de los siguientes extremos (104).

Lo que debia entenderse desafío:

«Desafiar, é tornar amistad, son dos cosas que fallaron los fijosdalgos antiguamente poniendo entre sí amistad, é dándose fe, para non fazerse mal los vnos á los otros, á so ora, á menos de se desafiar primeramente.» (105).

A quienes pertenecia desafiar:

«Desafiamiento es, apartarse ome de la fé que los fijosdalgos pusieron antiguamente entre si, que fuesse guardada entre ellos como en manera de amistad...

»E desafiar pertenesce señaladamente á los fijosdalgos» (106).

Causas legítimas de desafío:

«Deshonra, ó tuerto, ó daño, faciendo vn fidalgo á otro, puédelo desafiar por ello en esta manera, diziendo: Torno vos el amistad, é desafiovos, por tal deshonrra, ó tuerto, ó daño, que fecistes á mí, ó á fulano, mi pariente, porque hé derecho de lo acaloñar.» (107).

Pena que correspondía al que desafiaba sin causa de las expresadas en la ley:

«Et si por otras cosas algunas desafiase si non por las que dichas son, ó en otra manera de como dicho es, que el desafiamiento sea ninguno, é el que lo ficiere que salga de la tierra por dos annos.» (108).

Prevenciones para evitar toda clase de asechanzas y malas artes:

«Que ningun fijodalgo non firiese, nin matase uno á otro, nin corriese, nin desonrase, nin forçase, á menos de se desafiar, é tornarse la amistad que fué puesta entre ellos; é que fuesen seguros los unos de los otros, desque se desafiasen á nueve dias; é el que antes que de este término firiere, ó matase, el un fijodalgo á otro, que fuese por ende alevoso, é quel pudiese decir mal ante el emperador, ó ante el rey.» (109).

Castigo de la alevosia:

«El reptado... no muera por razon de aleve. Y esto se entiende el repto de los hijosdalgo: mas si otros que no sean hijosdalgo firieren ó mataren ó prendieren sobre tregua aquél con quien la han, morirán por ello.» (110).

Formalidades para el desafio:

«Costumbraron los fijosdalgo entre

sí desafiarse en corte, é fuera de corte ante testigos.» (111).

«El desafío se concertará en presencia del rey.» (112).

Reglas para los encuentros y pena al que saliere del campo:

«Maguer que ánte del mucho tiempo los cavallos é las armas que salíen del plazo ánte que los fieles dende los sacaren, eran del mayordomo del rey, tambien de los vencedores como de los vencidos. E nos, queriendo facer bien é merced á los fijosdalgo, mandamos que los fijosdalgo, las armas é los caballos que salieren del campo, que los hayan sus dueños, ó sus herederos de aquellos que murieren en el plazo (113), pero tenemos por bien, é por derecho, é mandamos que los caballos é las armas de los que fuesen vencidos por alevosos, quier salgan del cam-

po, quier no, que los haya el mayordomo del rey.» (114).

Lo que era el *riepto:*

«Riéptanse los fijosdalgo segun costumbre de España, cuando se acusan los vnos á los otros sobre yerro de traycion ó de aleve.

»Riepto es acusamiento que face vn fijodalgo á otro por corte, profeçándolo de la trayción, ó del aleve que le fizo, é tomó este nombre de repetere... (115).

A quien correspondía reptar:

«Reptar puede todo fidalgo, por tuerto, ó deshonra en que caya traycion, ó aleve, que le haya fecho otro fidalgo... (116).

»E déuese facer el riepto ante el rey é por corte, en non ante rico home, nin merino, nin otro oficial del reyno; porque otro ninguno non ha poder de dar al fidalgo por tray-

dor, nin por alevoso, nin quitarlo del riepto, si non el rey tan solamente por el señorio que há sobre todos» (117).

Quién podía ser reptado (118):

«Reptado puede ser todo fidalgo, que matare, ó firiere, ó deshonrrase, ó prisiere, ó corriese á otro fidalgo, non lo auiendo primero desafiado.» (119).

Existe, además, otra ley, publicada el año de 1409. (120), por los tutores del rey, para que los rieptos se hicieran según lo ordenado en las Cortes de Nájera y Alcalá (121).

Una interesante obra del siglo xv, que permanece inédita (122), describe las ceremonias del riepto á estilo de Francia, ofreciendo algunas variaciones su relación. Dice así:

«La forma que en el trance, ó rreuto, ó gaje de batalla que en Francia se tiene, es la siguiente:

»El reutador pone el caso acaecido, prometiendo el nombre del injuriado y del injuriador, el dia y el tiempo y el lugar donde la cosa acaeció, y guardándose de decir otras palabras injuriosas, salvo aquellas quel caso de necessidad se rrequieren, y concluye diciendo que el reutado por haber cometido el tal mal es traydor; é luégo el condestable manda citar al reutado, y que dende en nuebe dias venga; llama al reutador, y le dice si se afirma en la querella que antél dió de Fulano, que antél está, y el reutador dice que sí; y luego el condestable manda leer la querella ante unos á dos, y el reutado responde al reutador que miente en todo lo que dél, é que si el tal todabia quiere negarlo, que se lo combatirá de su fuerza á la suya en campo cerrado, al costumbre de Francia, y

le fará confesar por su lengua el fecho aver ansí pasado como él diçe, ó le matará dentro del campo, ó le lançará fuera dél, ó morirá sosteniendo la verdad que sostiene; el reutado dize que miente en cuanto del a dicho y ques de se defender dél con el ayuda de Dios, ó morir en el campo su berdad y justicia.

»El tal pçesso es mandado poner en scripto por el condestable, é bisto por él ser el caso tal que en batalla a lugar, juzga la batalla no justa diciendo asy:

»Sentencia del Condestable.

»Dize fablando con referencia del rey, y de su corte y del condestable, al qual requiere que lo faga emendar de las injurias que por el tal fulano dichas a mentido y miente como falso y malvado; quél es en dezir lo que diga, é que se defenderá dél

con el ayuda de Dios, siéndole por el rey asinada plaza y hora para le combatir con sus armas y caballo, segun costumbre de Francia; y el condestable dice al reutador si esto quél a dicho si lo podrá probar por testigos ó en otra cualquier manera, y el reutador responda que no lo puede probar, mas que la uerdad es aquella quél por su querella ha mostrado, y que requiere al tal confesar el fecho ansí pasado, é que soplica al condestable, como á bicario general... en tal caso que probea pronunciando aver el fecho ansí pasado, y protesta contra el tal todas las mayores penas que por las leys de Francia fallase.»

De las expresadas notas legales, escogidas entre las muchas encerradas en antiguos Códigos, viene á deducirse que la debilidad del Poder

supremo, hubo de transigir con el estado en que se encontraba una sociedad desorganizada, y no pudiendo evitar los duelos, se procuraba que fuesen menos sangrientos y frecuentes, por resultar tan ineficaz la fuerza coercitiva de las leyes, como la persuasiva de la razón, para reprimir este uso bárbaro, que ha subsistido siempre, porque «existen ofensas que la ley no puede vengar».

Intentaron, pues, las disposiciones soberanas, acomodándose á lo realizable, condición primera que deben tener para que sean guardadas, reducir los progresos de tan perniciosa práctica, limitando su extensión, sin embargo, de que no dejaban, por eso, de combatir la costumbre, conociendo las proporciones del daño: tendencia, claramente, demostrada en nuestras antiguas leyes, pues al paso

que las del tít. XI, del libro IV, de las *Ordenanzas Reales de Castilla*, además de las anteriormente citadas, señalan los casos y modo de concertar los rieptos y desafíos, á continuación, se observa que «una mala usanza se freqüenta agora en estos nuestros reynos... (carteles de desafío) y cualquier que lo contrario hiciese... cayan é incurran por ello en pena de aleve... é si dello se siguiere muerte, ó feridas, y el reqüestador quedara vivo en la reqüesta ó tranze, muera por ello.» (123).

V

De muy antiguo fueron dados los escritores españoles á describir singulares encuentros, que ofrecían ancho campo á la fantasía y les per-

mitían desplegar las dotes de su ingenio, continuando, en esto, la tradición clásica, pues los principes de la poesía griega y latina, Homero y Virgilio, refirieron el desafío de Menelao con Páris, el de Eneas con Diómedes y el de Hector con Ayax.

He aquí noticia de algunos (124):

«Un Conde D. Gonzalo, muy poderoso en Galicia, á quien el Rey D. Sancho el Primero, llamado *El Gordo*, había perdonado muchos insultos y hecho grandes beneficios, correspondió á ellos con fingido rendimiento y obstinada crueldad, dándole veneno en una manzana. Para vengar esta execrable alevosía, se juntaron cinco Condes de entre Duero y Miño, y retaron al dicho Don Gonzalo, con públicos carteles, para el lugar de Salas, pueblo entonces comarcano á la ciudad de Porto, y

célebre por este memorable duelo. Era uno de estos Condes D. Gonzoy de Sousa; y siendo preciso que uno solo huviesse de entrar en la lid con D. Gonzalo, y cada uno de los cinco quisiesse para sí esta gloria, se hubo de sortear, con que tocó la suerte al Conde D. Fruela Bermuiz, tronco de los Pereyras, que aviéndole hecho confesar al traydor la alevosía, le perdonó la vida para mayor ignominia suya. Assí lo refiere el autor del *Teatro Genealógico* (125), añadiendo que la ocasion que allí le malogró la suerte á Don Gonzoy de manifestar su valor, se la ofreció poco despues Frade Valdrique, un cavallero reboltoso de Galicia, á quien en público duelo dió la muerte, como lo refiere el Conde D. Pedro (126) en el título XXII.» (127).

En presencia del Rey D. Alfonso de Castilla, se verificó el desafío de los caballeros del Cid con los Infantes, por el agravio hecho á las hijas de este, y cuenta la Crónica (128), que «de las primeras feridas fincaron los Condes muy mal feridos, y su tio de sendas feridas de las lanças en las caras: y de los del Cid no houo ay ninguno que ferida houiesse... Pero Bermudez, el que primero reptó, juntóse con el Infante Diego Gonzalez... y le ferió tan de serio, que le falsó el escudo, é llegó fasta la loriga, y metióle gran parte el fierro por los pechos, en guisa que le llegó cerca del coraçon, y quebrantó las cinchas y el petral, y cayó él é la silla por las ancas del cauallo... que se leuantó Diego Gonçalez, é començó á echar sangre por la boca. Y Pero Bermudez metió mano á la es-

pada Tizona: quando Diego Gonçalez conosció la espada Tizona y la vió sobre sí, ante que recebiesse el golpe della, conosció que era verdad lo que Pero Bermudez dixera, é que era vencido... Martin Antolinez y Fernan Gonçalez estauan en muy gran priessa. E Martin Antolinez metió mano á la espada Colada, que era marauillosa espada, é dió un golpe de trauiesso á Fernan Gonçalez por encima de la cabeça, en guisa que le tajó el almofar de la loriga, con vna gran pieça del casco de la cabeça, en guisa que fincó tan mal ferido, que non supo de sí parte: y magüer tenía espada en la mano, non ensayaua de ferir con ella. Y Martin Antolinez mouió otra vez contra él, é le dió otra ferida en el rostro, de la punta del espada, muy grande... E Martin Antolinez fué

empos él diziendo: Fuera don aleuoso, fasta que le echó fuera del campo á guisa de vencedor e muy bienandante. Otrosi, Nuño Gustios y Suero Gonçalez feríanse muy reziamente de las lanças en los escudos, faziendo en sí golpes maravillosos. E como era Suero Gonçalez cauallero muy fuerte, y muy enforçado, y d' muy gran valentía, ferió en el escudo á Nuño Gustios, é pasóle de parte en parte: mas el golpe no fué bien derecho é non le llegó á la carne. E Nuño Gustios perdió las estriberas, pero que las cobró mucho ayna, é boluió contra Suero Gonçalez, é dióle un golpe por los pechos que le passó todas las guarniciones é salióle el pendon y la lança por las espaldas... Estónces entró el Rey por el campo... y dió por sentencia por aleuosos conoscidos á los

Infantes de Carrion é á su tio Suero Gonçalez.» (129).

En la misma época ocurrió el que, por el *Breviario* gótico, mantuvo, delante del Legado Pontificio, Juan Ruiz, de la casa de Matenza, á orillas del rio Pisuerga, y del cual salió vencedor (130).

En 1072, (131), sostuvo Diego Ordoñez de Lara, el riepto de Zamora (132), venciendo á los hijos de Arias Gonzalo (133).

Ante Alonso VI, en Jerez, pelearon Ruy Paez de Viedma y Payo Rodriguez de Avila, en tres dias consecutivos, sin conseguir ventaja, quedando declarados, ambos, buenos caballeros (134).

Hallándose D. Alfonso, el de las Navas, en León, «sucedió un notable desafio entre Gómez Pérez de Valdés y Gutierre Fernández de Mi-

randa, los cuales sobre ciertos castillos y tenencias, tuvieron palabras delante del Rey; y Gómez Pérez de Valdés tuvo respeto al Rey por entonces, pero después envió un cartel de desafío á Gutierre Fernández de Miranda. Diego Fernández de Mendoza, toca, en su libro de Armas, este desafío, y dice que lo venció el señor de la casa de Miranda; mas Custodio, que también lo refiere, dice que el Rey no les dió lugar á que se combatiesen; antes, componiéndoles, les envió á las guerras de las Navas, 1158.» (135).

En 1350, dió el Rey D. Pedro, campo en Sevilla, á dos escuderos de León, Lope Díaz de Carvalleda y Martín Alonso de Losada, que reptaron, de caso de traición, á los hermanos Vázquez de Vaamonte, naturales de Galicia.

«Desde que entraron en el campo, cuenta Pedro López de Ayala, púsose á pie Lope Díaz de Carvalleda y andaba buscando unos dardos que habia hecho soterrar en el campo y no los hallaba. Martín López de Córdova, repostero mayor del Rey, que sabía donde se habían puesto los dardos, andaba en el campo por fiel, encima de un caballo, y traía una caña en la mano y daba con ella en tierra, en manera que Lope Díaz entendió que hacia señas á do estaban los dardos, y fuese para allí y halió cuatro, y fuese para Arias Vázquez y tiróle un dardo é hirióle el caballo, y tiróle luego otro, de guisa que el caballo con las heridas salió del campo. Y luego fué preso Arias Vázquez y muerto por mandado del Rey, y llegó Vasco Pérez, su hermano, donde el Rey estaba, y dijo así: «Se-

ñor, ¿qué justicia es esta?» Y como vió que el Rey no respondía, dijo así en altas voces: «Caballeros de Castilla y de Leon, pese os de lo que vedes, que el dia de hoy se consiente en su presencia del Rey nuestro señor, de poner armas escondidas en el campo para matar á los que entran en él, asegurados del Rey»... y todavia peleaba y se defendía bien de los otros dos, y el Rey mandó los sacar por buenos á él y á los otros, pues que esto no era bien hecho, que armas escondidas ni defendidas, no se deben poner en el campo, ni el Rey no debe ser bandero á ninguno de aquellos á quienes dá campo.» (136).

En tiempo de Enrique II, el Maestre de Calatrava, envió carta al Rey de Granada «en que dezia que la Fee de Jesuchristo era santa y buena, y

la de Mahoma nula y falsa, y que si otra cosa dezia se combatiria con él y con los que él quissiese, con la ventaja de la mitad más.» El Rey de Granada, prendió y maltrató á los mensajeros, y aun cuando D. Enrique procuró estorbar el propósito del Maestre, no pudo conseguirlo, por lo cual «el y los suyos fueron desbaratados y muertos, pagando el Maestre la tenacidad de su osadía, con la vida.» (137).

En 10 de Marzo de 1409, Pero Ochoa de Torrano, en nombre, y con poder, de Murcia, desafió á Juan Sánchez de Ayala, por haber dicho que en aquella ciudad «era fecho levantamiento y alboroto en uno con los oficiales y regidores de ella.» Se arregló por mediación del Maestre de Santiago (138).

Poco después, en 1426, «un caba-

llero de Soria de la familia de los Barnuevos (139) sostuvo un duelo, á presencia de la Corte, con otro del apellido Torre, ambos oriundos de Segovia, que tuvo lugar en el campo de los Lavaderos, junto al Bosque Real, hoy el Zorroclin. Después de varios encuentros, los sacó el Rey del Campo, los hizo amigos y armó caballero al retado, y el Rey de Navarra al retador.» (140).

Gutierre Quijada, señor de Villagarcía, hizo armas en Saint Omer (141), con Pedro, señor de Haburden, bastardo del Conde de San Pol, en el año de 1435. Quijada dió con su contrario en el suelo, y, levantada el hacha, le hubiese muerto, á no arrojar á la arena su bastón, el Duque Felipe de Borgoña, que autorizaba el lance (142).

El año de 1487, en presencia de

Juan, Duque de Nemours, de Gandia, de Montblanch, etc., y de su mujer Catalina, reina de Navarra, combatieron D. Pedro Maça y el Conde de Almenara (143), quedando vencedor el primero (144).

En Pau, en campo concedido por el Rey D. Juan de Navarra, Juan Cerdán y Escatrón, venció á Juan Roger de Ansa (145).

El año de 1516, delante del Rey Católico, en Burgos, batallaron Don Francisco Crespí de Valdaura y Don Jerónimo de Hijar; fué padrino del primero el Conde de Andrada, del segundo el de Belchite, y juez, el condestable de Castilla, D. Iñigo Fernández de Velasco (146).

Diego García de Paredes venció al coronel Palomino, siendo juez del campo, Gonzalo Fernández de Córdoba (147).

Conocido es también el famoso lance de Barleta, donde, autorizados por el Gran Capitán, sostuvieron el campo once españoles, con otros tantos franceses, quedando indeciso el triunfo, si bien los jueces declararon «que los españoles se habían mostrado más valientes y animosos.» (148).

Todavía en Valladolid, siendo Corte de Carlos V, se celebró un duelo, entre los caballeros aragoneses Don Pedro Torrellas y D. Jerónimo de Anza, con gran asombro de muchos extranjeros no acostumbrados á tales espectáculos. Este suceso fué asunto de la comedia de Calderón *El último duelo de España*, y alcanzó gran nota, por haber sido, en efecto, el último desafío público (149).

De otros lances, de este género, se halla mención en obras españolas, algunas de ellas dedicadas, expresa-

mente, á referir los trámites é incidentes de un encuentro.

Tales son: *La verdadera narracion de vn desafío que passó en Italia, entre vn cauallero aragonés, llamado Marco Antonio Annel, y vn otro castellano, llamado Pedro de Tamayo, natural de Auila* (150); *La verdadera narración de vn desafío que passó entre el Marqués de Pescara y el Duque de Nemurs junto á los muros de Aste* (151); la *Exhortación á los caballeros Semanat y Margarit sobre su desafío* (152); el *Cartel de desafío, de D. Juan Pardo Figueroa á Don García Dávila*, hermano del Marqués de las Navas (153); el *Suceso sobre el desafío de Alonso de Monsalve y Diego de Mazariegos* (154); la recientemente publicada por el erudito académico D. Francisco R. de Uhagón (154), y la que el P. Tomás Hurtado (155), consagró al reto que don Gaspar

Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, dirigió al de Braganza, con esta carta: «Por el manifiesto que os remito entendereis la ocasion en que me hallo que es la maior que se ha ofrecido á señor de mi casa, y creiendo que vuestra obligacion es que no podeis faltarme y que os hago favor en elexiros, os represento que para los 26 de Setiembre esteis en Ualencia de Alcántara con un cauallo y arcabuz ó pistolete, que es el arte militar, y en lo que toca al trage, lo mas llano que pudiéredes sera lo mas prático, questa no es ocasion de lucimiento, sino de veras. Y quedo muy cierto que no me faltaréis en ella, asegurando os lo estimaré y quedaré con memoria perpetua deste servicio, para honraros en quanto se os ofreciere. Dios os guarde. Madrid, 16 dias de

Agosto de 1641 años.—*El Duque.*»

El lance no llegó á verificarse, por faltar á la cita el de Braganza, de lo cual se extendió solemne acta, para que constase así, y también que la causa del reto era «el haberse levantado con el reino de Portugal».

En cuanto á desafíos de reyes, el más notable fué, indudablemente, el ocurrido entre Francisco I y Carlos V (156). Véase como refiere este lance un distinguido escritor francés (157), cuya opinion merece, por consiguiente, concepto de imparcial:

«Carlos V reclamaba, cada día con mayor imperio, la ejecucion del tratado de Madrid. El Embajador de Francia, Calvimont, agotados los pretextos, solo contestaba con evasivas. Irritado el Emperador, al ver tan mala voluntad, exclamó en presencia de Calvimont: «El Rey de

Francia ha faltado deslealmente á su fe de caballero, y si se atreviese á negarlo, yo lo sostendría cara á cara, con las armas en la mano». Esto era un desafío terminante, y Francisco I, el constante admirador de Amadís de Gaula, no era hombre que pudiera escucharlo con indiferencia. Respondió, pues, con un cartel, que Guyenne, su heraldo, vino á presentar á Carlos V. «Tú, elegido Emperador de Alemania, has mentido cuando sostienes que he faltado á mi fé de caballero: acepto tu desafío. Designa un lugar para el combate, prométeme seguro y terminemos con la espada lo que ha durado demasiado por escrito.»

«Con gran sorpresa de todos, Carlos V no rehusó el desafío: «Di al Rey tu amo, contestó al heraldo de Francia, que acepto su cartel. El lu-

gar señalado para el combate, será la isla del Bidasoa, el sitio mismo en que Francisco I me dió su real palabra de ejecutar el tratado.»

«El Emperador, siempre tan frío político, tomó este asunto con la mayor seriedad; eligió un segundo, el bravo Baltasar Castiglione, y envió á Francia su heraldo. Entonces tocó á Francisco buscar pretextos para evitar el combate.

»Cuando llegó Borgoña, el heraldo de España, portador de la provocacion de su amo, se negaron á presentarle al Rey, obligándole á pasear de residencia en residencia, sin cansar, por esto, su tenacidad; y precedido de trompetas y del estandarte con las armas de Castilla, fué desde Fontainebleau á París, de París á Longjumeau, viéndose, al fin, precisados á conducirle delante del Rey.

Entonces dió comienzo á la lectura del cartel del Emperador, prosiguiéndola, á pesar de repetidas interrupciones, más sin poder terminarla, por haber sido compelido á alejarse de la Corte.»

He aquí de «cuantos rodeos se usaba para impedir un imposible, sin confesar que salía de la parte de los propios el impedimento.» (158).

Otros empeños semejantes hubo entre D. Pedro de Aragón con Carlos de Sicilia (159), y Fernando el Católico con el Rey de Portugal (160), mas no pasaron del envío de carteles y heraldos; y aun cuando Luis XIV llegó á tratar con su Consejo, de si podría provocar, en singular combate, al Emperador Leopoldo, desistió de hacerlo en vista de la unánime opinión de sus consejeros: resultado previsto y que demuestra que todo

ello se reducía á llevar la baladronada un poco más adelante, pues la general opinión de juristas y teólogos era la de que aun cuando «sea lícito á un soldado particular salir á escaramuzar con otro del enemigo, sólo á fin de disminuir las fuerzas al contrario, á los príncipes no, porque es mayor el mal á que se exponen que el bien que interesan; y así solo en caso que el salir cuerpo á cuerpo se tome por motivo para las paces universales y el sosiego público, le será permitido en leyes de caridad y de justicia exponer su vida por los suyos». (161).

No se realizó, pues, ningún desafío entre personas reales, y solo, por medio de apoderado, puede decirse que se verificó uno en tiempos muy remotos: «Habiendo contienda entre el Rey Fernando I y Ramiro de Ara-

gón, sobre la ciudad de Calahorra, por evitar guerras vino á parar el litigio en riepto y desafío, y por el de Aragón salió Martín González, y por el de Castilla el Cid, el cual venció y mató al dicho Martín González, de donde provino el proverbio común. ¿Hay más que hacer en esto de Calahorra?, que fueron palabras que dijo el Cid entonces.» (162).

VI

Desmerecía tanto, en el general concepto, aquél que procuraba eludir la vindicación de su honra, que «al cavallero que no admitía el desafío, dexándose ultrajar de palabra, se le ponía en el centro del escudo, sobre el todo de sus armas, un dado de gules» (163): sello de ignominia que

la opinion pública imprime á cuantos, ofendidos gravemente, excusan un duelo, sin que haya bastado, ni baste, para remediarlo, el trabajo de los moralistas (164), ni los medios propuestos para conservar el honor ileso, aun después de rechazar la provocacion (165).

Perduró y aun aumentó, en progresión extremada, la fatal manía, durante largos años, y todavía en el glorioso siglo XVI, comprendían, de tal modo, los hombres de elevado entendimiento, la imposibilidad de atajar el paso á la desordenada costumbre, que hasta lós mismos dedicados al especial estudio de los medios convenientes para obtener su limitación, reconocían lo difícil é impopular de la empresa.

«Tengo por cierto, exclama Jerónimo de Urrea, en su precioso *Diálogo*

de la verdadera Honra Militar (166), que los caballeros mozos, ardientes y orgullosos de corazón, se reirán de mí, que presumo poner límite á la libertad de sus lenguas y presteza de sus manos, y que escribo con perjuicio del duelo, y costumbre de combatir uno con otro, cosa en Italia tan reputada y favorecida» (167); insuperables obstáculos del mismo modo apreciados por la mayor parte de nuestros escritores.» (168).

No faltaba, sin embargo, alguna ocasión en que, sobreponiéndose la natural hidalguía de las gentes de armas á los viles instintos de la venganza y el encono, nacían de particulares encuentros, acciones dignas de alabanza.

Entre ellos merece mención lo ocurrido en el año de 1519. Cercada Viena por los turcos, se batían, en

singular contienda, un alemán y un portugués, «estrechando los lances de la espada, como quien desea la fatalidad del otro»; y en esto, habiendo dicho el primero «que sería más gloriosa acción derramar la sangre en generoso duelo contra los enemigos de la Religión Católica, que desperdiciarla, sin plausible honor, en una pendencia particular», se lanzaron ambos contra los turcos, pereciendo heróicamente (169).

En la época de Carlos V, menudeaban los desafíos, siendo permitidos por *carteles corridos*, ó sean los que se verificaban entre varios combatientes de cada parte, y exigiéndose seguro del príncipe, ó señor que tuviera competencia para señalar el campo, para los de *persona por persona*.

«Así se veía á los soldados tomar

la venia de sus capitanes para salir á singular combate y entonces el mismo capitán, solia ser juez del campo, pues una orden del Emperador, fecha en Génova á 15 de Noviembre de 1536, decia, entre otras cosas: Acuchillándose un soldado con otro, como riñan honradamente, siendo despues amigos, no trata la justicia con ellos. Muriendo alguno, si se han acuchillado honradamente, no se suele condenar al matador á pena de muerte, salvo el albedrío del maestro de campo.» (170).

El constante uso de la espada y las costumbres dominantes en el siglo XVII, aumentaron el número de duelos, en tanto extremo, que «no eran en la Corte menos frecuentes que en el Mediterráneo los escollos y las tempestades en el Océano» (171).

Muchos tratadistas y algún poeta

escriben sobre este asunto, diciendo el profundo D. Pedro Calderón:

«No riñas por cualquier cosa,
Que cuando en los pueblos miro
Muchos que á reñir enseñan,
Mil veces entre mí digo:
Aquesta escuela no es
La que ha de ser, pues colijo
Que no ha de enseñarse á un hombre
Con destreza, gala y brío
A reñir, sino á por qué
Ha de reñir; que yo afirmo
Que si hubiera un maestro solo
Que enseñara prevenido
No el cómo, el por qué se riña
Todos le dieran sus hijos» (172).

Corneille, discurriendo sobre la misma difícil cuestión, exclamaba:

«Ces satisfactions n'appaisent point une ame
Qui les recoit n'a rien, qui les fait, se diffame;
Et de tous ces accords l'effet le plus commun,
Est de perdre d'honneur deux hommes au lieu d'un»

Gracian hace una curiosa descripción del duelo, en las siguientes frases:

«Salióles de través vn otro monstruo, nó ménos raro; era de tan exótica condición, de vn humor tan desproporcionado, que si le pegavan con un garrote de encina, y le quebravan las costillas ó vn braço, no hacía sentimiento, pero si le davan con vna caña, aunque levemente, sin hazerle ningún daño, era tal su sentimiento, que alborotava el mundo. Llegó vno y dióle vna penetrante puñalada, y la tuvo por mucha honra; porque llegó otro, y le pegó vn ligero espaldarazo con la espada embaynada, sin sacarle vna gota de sangre, lo sintió de manera, que rebolvió toda su parentela para la venganza; pególe vno, á puño cerrado, vn tan fiero moxicón, que le ensangrentó la boca, y le derribó los dientes, y no se alteró; y porque otro le assentó la mano estendida, coloreándole el rostro, fué

tal su rabia, que hundia el mundo faziendo extremos; pues que, si le arrojaban vn sombrero, no sentia tanto que le tirassen vn ladrillo y le polvoreasen los sessos: no tenia por afrenta el mentir, el no cumplir su palabra, el engañar, el dezir mil falsedades; y por que uno le dixo mentís, pensó reventar de cólera, y no quiso comer hasta tomar venganza.

»¿Qué raro humor de monstruo éste, celebró Crístilo, entreverado de necedad y locura?

»Así es, dixo el Sagaz: y ¿quién creerá que está oy muy valido en el mundo?

»¿Será entre bárbaros?

»Nó, sino entre cortesanos, entre la gente más ladina.

»¿Y no sabríamos quién es?

»Este es el tan sonado duelo; digo-

le, el descabeçado, tan civil como criminal.» (173).

Los rigores de la ley eran tan ineficaces para reprimir los duelos, que en la presencia misma de los reyes, se faltaba á sus mandatos, á pesar del respeto que imponía la institución monárquica.

Un hecho ocurrió en el siglo XVII, cuyos pormenores parecerían inverosímiles, sino estuvieran consignados en documentos auténticos.

He aquí su relación, fielmente copiada: (174). «Estando en el Real Palacio el Marqués del Aguila, dijo á D. Juan de Herrera, caballero del hábito de Santiago, que le seguía detrás, que le incomodaba por el aprieto que había: *que se estuviera y si estaba borracho*. El D. Juan contestóle: *él es el borracho y miente*.

«El Marqués oyó esta respuesta y

dejó pasar hora y media sin dar muestra de haberse alterado considerablemente. El Conde de Cantillana, suegro del Marqués, se presentó en el teatro, llamado, según se creyó, por el Conde de Sástago, capitán de la guarda alemana; supo el agravio y manifestó el sentimiento grande que le causó, andando por el teatro con pasos acelerados, hablando dos veces con el Marqués de Govea y con el del Aguila, su yerno; aconsejóse del primero y persuadió al segundo diese una bofetada al de Herrera, lo que incontinenti ejecutó, yendo en su compañía, echando en seguida uno y otro mano á las espadas, acometiéndole con ellas, sin duda porque lo hiciera el ofendido, aun cuando no lo refiere el dictamen del fiscal...

»El Conde de Sástago, que en su

calidad de jefe de la guarda debiera haber impedido este atentado, se puso espada en mano de parte de los agresores. El Marqués de Almazán, viendo á D. Juan de Herrera atacado por tres, sacó su espada en defensa del más débil. Esta batalla delante de los reyes, hubiera concluído de una manera trágica, sin la intervención de los guardas, que pusieron fin al combate, fugándose algunos de los delincuentes.

»Este enorme y escandaloso delito, decia el fiscal, nuestros sucesores no lo creerán, y á los presentes parece sueño.» (175).

La sentencia que se pronunció fué la siguiente:

«El Marqués del Aguila, condenado á pena de muerte y en 2.000 ducados y costas; D. Juan de Herrera, á servir 10 años en el presidio de la

Mamora, y pasados, destierro perpétuo y costas. El Conde de Cantillana, á servir, por su persona y á su costa, con cuatro lanzas en las fuerzas y presidio de Oran por 10 años, y después destierro perpétuo de la Corte, privacion de la llave de gentil-hombre de cámara de S. A. el señor Infante Cardenal, y en 2.000 ducados y costas. El Conde de Sástago, á servir seis años, á su costa y sin sueldo, en el castillo y presidio de Pérpiñán, y pasado, destierro perpétuo de la corte, á ser ex onerado del oficio de capitan de la guarda de la compañía alemana, y de la llave de gentil-hombre de cámara, y en 2.000 ducados y costas. El Marqués de Govea, en seis años de destierro de la corte y veinte leguas en contorno, y á no entrar, cumplidos que fuesen, en ella sin licencia de S. M., á la

privación del ejercicio de la llave de gentil-hombre de cámara de S. M. y al pago de 2.000 ducados y ccstas. El Marqués de Almazán, á no entrar por un año en el Palacio Real de S. M. y á la multa de 500 ducados y costas.» (176).

Un distinguido escritor contemporáneo, publica la siguiento reseña de lances parecidos, tomada de un fidedigno documento: (177)

«Gutierre Lopez desafió en palacio y mató en Alcaudete á D. Diego Pacheco; el Duque de Gandía y D. Luis de la Cueva, pusieron mano á las espadas, delante del Emperador, en Zaragoza; el Marqués del Basto y el Virey de Nápoles, pusieron mano á los puñales, en Nápoles, delante del Emperador; el Comendador mayor de Alcántara y monsieur de Pela, se acuchillaron estando el Rey en Asís;

el Duque del Infantado se acuchilló con un alguacil, delante del Emperador, en Toledo; D. César y D. Juan de Avalos, hirieron de muerte á Hernando de Vega, delante de la Reina, en Madrid; D. Baltasar de la Cerda y D. Luis de Toledo, riñeron delante de la Reina, en Bayona..., y no fueron tenidos por locos, solo D. Diego de Mendoza, que anda por puertas ajenas, porque de sesenta y cuatro años, tornando por sí, echó un puñal en los corredores de Palacio.» (178).

Sin embargo, el vehemente deseo de los reyes de España, decididos á contener el progresivo aumento de los desafíos, se significó, constantemente, en sus disposiciones; y así como los Católicos, habían intentado el año de 1480, en Toledo, concluir con los carteles y duelos, expidieron

sus sucesores muchas pragmáticas, hasta la famosa de San Ildefonso, á 12 de Octubre de 1723, reiterando la de Fernando VI, de 16 de Enero de 1716 (179), y en la cual se prohibía «de nuevo á todos generalmente, sin excepción de personas, el tomarse por sí las satisfacciones de cualquier agravio é injuria, baxo las penas impuestas» (180), no siendo menor el rigor expreso en las disposiciones posteriores, hasta llegar á las *Ordenanzas del ejército*, en las cuales se lee: «Prohibo á todos los oficiales de mis tropas que tomen la pistola ó espada en la mano los unos contra los otros... Si de la contienda resultase muerte, será el matador castigado con pena de la vida ú otra extraordinaria»: medidas dictadas con el mismo espíritu que movió al Concilio de Trento (181) á declarar «exco-

mulgados, sin otra forma de proceso, todos los emperadores, todos los reyes, duques, príncipes, marqueses, condes y demás señores temporales, cualquiera que sea su título ó autoridad, que concedan permiso ó lugar para el duelo entre cristianos, é igualmente los que se batan, y los llamados vulgarmente padrinos, y todos los que bajo cualquier concepto intervengan.» (182).

Mas la ineficacia de tales disposiciones fué absoluta en España, sin duda por las razones que el ilustre Jovellanos, condensa en la relación puesta en boca de uno de los personajes de sus comedias (183).

«Justo. Para un pueblo de filósofos sería buena la legislación que castigase, con dureza, al que admite un desafío, que entre ellos fuera un delito grande. Pero en un país, donde

la educación, el clima, las costumbres, el genio nacional y la misma constitución, inspiran á la nobleza estos sentimientos fogosos y delicados á que se da el nombre de pundonor; en un país, donde el más honrado es el menos sufrido, y el más valiente el que tiene más osadía; en un país, en fin, donde á la cordura se llama cobardía y á la moderación falta de espíritu, ¿será justa la ley que priva de la vida á un desdichado solo porque piensa como sus iguales? ¿una ley que solo podrán cumplirla los muy virtuosos ó los muy cobardes?»

En Francia recibió, igualmente, tan grande extensión la costumbre de los duelos, que llegó á convertirse en verdadero frenesí (184), considerándose obligación ineludible, la de seguir los impulsos de la vanidad y

las pasiones violentas, tanto que en un plazo de ocho años, se expidieron ocho mil cartas de gracia, á favor de caballeros que habían infringido las leyes restrictivas dictadas sobre la materia.

«En el primer cuarto del siglo XVII, dice Mr. Cousin, el duelo era una moda á la vez útil y desastrosa, sostenía las costumbres guerreras de la nobleza, pero destruyéndola casi tanto como la guerra.»

Se repetían, en París, de tal modo, semejantes lances, que las primeras preguntas que las gentes cambiaban eran, constantemente: ¿Quién se batió ayer? ¿Quién se ha batido esta mañana?

De este reprobado hábito, surgía, también, el deseo de extremar las condiciones de los desafíos, á fin de que sus resultados fueran más funestos.

Para darse de cuchilladas, dos hombres se encerraron en un tonel, impidiendo que ninguno pudiera huir del otro. Dos granaderos convinieron en disparar sus armas, á corta distancia y al mismo tiempo. Hiciéronlo así, y ambos quedaron muertos en el acto (185).

Fué necesaria toda la severidad del Cardenal Richelieu, para contener el desbordamiento de tan grandes males.

En sus *Memorias*, expresa la razón que impide á los reyes autorizar los combates públicos, la de que no son dueños absolutos de la vida de los hombres y por consiguiente, no pueden condenarlos á muerte sino han cometido crimen, y como la mayor parte de los motivos de las disputas, no merecen esta pena, los reyes no deben permitir el duelo que

expone á la muerte. Hay más, aun cuando el agravio fuera tal que la mereciera, el príncipe no podria autorizar el combate, porque siendo dudosa la suerte de las armas, puede sufrir el inocente la pena que el culpable merece, lo cual constituiría la mayor injusticia de todas las que pueden cometerse.

Propúsose, pues, el Cardenal, reprimir la censurable y censurada tendencia y expidió, al efecto, las más rigurosas órdenes, que en breve tuvieron triste aplicación.

Los Condes de Bouteville y de Chapelle, presos por haberse batido en la Plaza Real, con el Marqués de Beuvron y el Conde de Bussy d'Amboise, en cuyo lance, el último perdió la vida, tuvieron que responder ante los tribunales, de haber violado los edictos del rey, profanando, además,

un día festivo. En 20 de Junio de 1627, se dictó la sentencia, y los Condes expiaron su falta, muriendo en el patíbulo (186).

Duelista impenitente fué, por cierto, este Conde de Bouteville. Todas las mañanas se reunían en su casa los más afamados espadachines. Entre ellos, ocupaba lugar preeminente, el Comendador de Valençay, después nombrado Cardenal, por Urbano VIII. A pesar de su intimidad con Bouteville, quiso un día batirse con él, porque no le había designado, como segundo, en un duelo acabado de verificar, y fue necesario, para apaciguarle, que el Conde provocase una cuestión, sin causa alguna, con el Marqués Desportes. Cavoix sirvió de segundo al Marqués y Valençay á Bouteville. Al comenzar el encuentro, dijo Desportes

á Valençay, mostrándole á Cavoix: «Caballero, os traigo el mejor discípulo de Duperche y vais á encontrar la horma de vuestro zapato.» El Comendador nada contestó, pero consiguiendo herir á Cavoix, dijo, al atravesarle con su espada; «Querido amigo, este golpe no es de Duperche' pero confesaréis que es bueno» Del lance nació una amistad que unió á los dos combatientes, tanto, que habiendo pedido Richelieu á Valençay, un hombre de valor probado para encargarle del mando de una compañía de gendarmes, le designó á Cavoix, cuyo nombramiento fué origen de la fortuna de esta casa.

Aun cuando el efecto de las medidas destinadas á concluir con los desafíos, fuera encarecido por algunos escritores (187), es lo cierto que no bastaba para impedir á los ca-

balleros pretender reparación, por las armas, cuando consideraban su honor lastimado; y en tiempo de Luis XIV, que expidió once edictos contra los duelistas, penando no sólo á los combatientes, sino hasta á los testigos, y estableció la confiscación de bienes, los caballeros de Breteuil y de Gravelle, se batieron á las doce del dia (188), y el Duque de Guisa, hirió y desarmó en la plaza Real al Conde de Coligni, sin procurar medio alguno de eludir la grave responsabilidad que contraían (189).

VII

Las anteriores notas pueden resumirse con la opinión del ilustre don Emilio Alvarez, que establece las siguientes conclusiones:

«1.ª El duelo fué un progreso en los primeros días de su aparición (190).

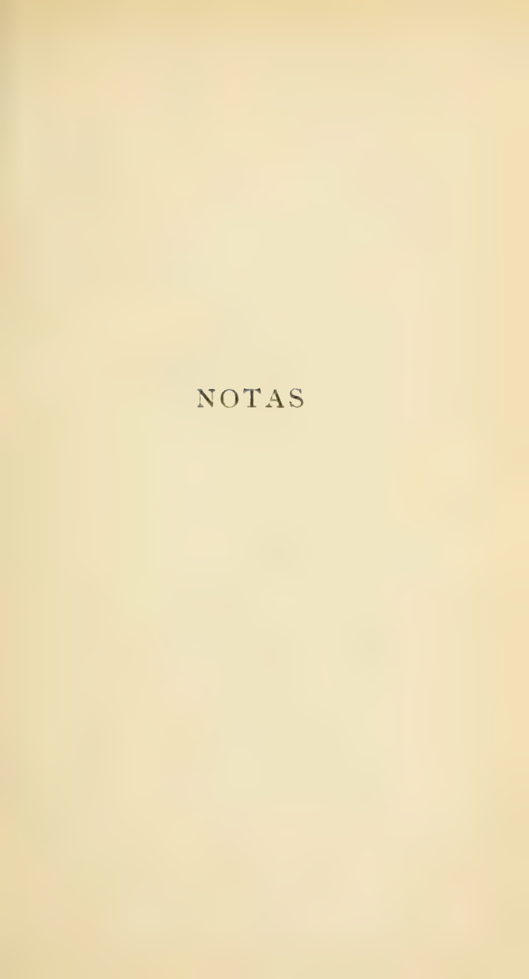
2.ª El duelo descansa en un sentimiento de dignidad individual más poderoso que las leyes represivas, mientras no cambien los elementos de la actual civilización (191).

3.ª El duelo es un suceso lamentable siempre, pero no siempre es un delito: muchas veces es el desagravio posible y legítimo de cierto género de ultrajes que el honor no permite perdonar, y en cuya reparación las leyes se mostrarian absurdas é impotentes (192).

4.ª El duelo, en nuestra edad, á falta del entusiasmo generoso y de los instintos heroicos de otras épocas, es un progreso moral que defiende á las sociedades y á las costumbres contra una civilización

egoista (193), y que contribuye á impedir la completa degradación del género humano, en este siglo sin grandes virtudes y vacilante en sus creencias.» (194).

«Que donde la discreción
Suele ser menospreciada
Enmendar puede la espada
Lo que falta la razón.» (195).



NOTAS

NOTAS

---

1. Alcocer (Francisco). *Tratado del Iuego*. Salamanca, 1559.

En los caps. 51 y 52, trata de los torneos, justas, juegos de cañas, sortija, etc.

2. «Porque cuando los caballeros no se ejercitan en la guerra, tienen en la paz la esgrima, las justas y torneos, los toros y juegos de cañas, sombra gustosa de las facciones della, en que ceben su inclinacion, ó se ensayen para las ocasiones que pueden ofrecerse.»

Juan de Robles. *Primera parte del Culto sevillano*. Sevilla, 1883.

3. *Plaza universal de todas Ciencias y artes*. Madrid, 1615.

4. *Diccionario*.

5. *Instruccion de la mujer christiana*. Sevilla, 1535.

6. Alcocer. *Tratado del Iuego*. 1559.

7. «Que no torneasen más de treinta con

treinta, y esto con espadas romas y sin filo.»

Regla de los cavalleros de la Banda en Burgos y en España. 1330.

8. «Aviéndose preguntado á Tizino, hermano de Bayardo, qué le pareció de vn torneo, segun nuestro vso, respondió que aquellos juegos eran poco para de veras y mucho para de burlas.»

Diez libros de la razon de Estado. Traduzido de italiano en castellano por Antonio de Herrera. Barcelona, 1599.

9. Wlson de la Colombiere. *Le vray theatre d'honnevr et de chevalerie* París, 1648.

10. Felizes de Caceres. *El Cavallero de Avila.* Çaragoça, 1623.

11. Encyclopedie du x x siècle. Tomo III.

12. *Ordenanzas de la Orden de Caballería de la Banda.* 1330.

13. *Le vray theatre d'honneur et de chevalerie.* 1648.

14. *La Tebaida de Estacio.* B. de AA. EE. Madrid, 1855.

15. Rico y Sinobas. *Noticia histórica de la cuchillería y de los cuchilleros antiguos en España.* Madrid, 1871.

16. *Lo cavaller.* Valencia, 1552.

17. V. el *Tratado de todo trançe hecho*

por vn cauallero balenciano. M. S. B. del M. de Robledo y el *Sumari de Batalla ha ultransa, fet per Pere Joan Ferrer, cavaller.* Siglo XVI.

18. «Es muy parecido á las justas, y solo se diferencia en que en éstas es el combate singular, y en el torneo aquadrillados. Hastiludium, ludicra pugna equestris». *Diccionario de la Lengua Castellana,* 1780.

19. «Porque peleaban de cerca». Menestrier. *Traité des tovrnois. icvstes, carrovsels, et autres spectacles pvblics.* Lyon, 1669.

20. P. Lacroix. *Vie militaire et religieuse au moyen age et à l'epoque de la Renaisance.* París, 1873.

21. Arcos y Moreno. *Real Ordenanza de Cavallería del Reyno, con las ilustraciones correspondientes á sus Artículos.* Madrid, 1757.

22. Fr. Joseph Alvarez. *Historia de la Succesion Real de España.*

23. Nuñez de Villasan. *Crónica de Don Alonso el Onceno.*

24. *Crónica de Enrique IV.*

25. *Crónica de D. Alvaro de Luna.*

26. *Crónica del Rey D. Juan Segundo.* Madrid, 1779.

«Se celebró en el paraje que hoy es parque del Alcázar». *Almanaque religioso, astronómico, histórico y estadístico de Segovia y su provincia* Segovia, 1867.

27. Losañez. *El Alcázar de Segovia*. Segovia, 1861.

28. Urrea. *Diálogo de la verdadera honra militar*.

29. Escalante. *Diálogos del Arte militar*. Sevilla, 1583.

30. *Crónica de D. Juan Segundo*. Valencia, 1779.

31. Garibay. Lib. XVI, cap. XXIII.

32 «Bien te creemos que tu no pensaste
Semblante finida de todo tu bien,
Quando al Enrique de Rauestien
Por armas y trance en Hala sobraste:
Ni menos harías cuando te hallaste
En Ras con aquel señor de Charní,
Donde con tantos honores assí
Tu rey, y tu reyno, y manos honraste.»

Las Trezientas del famossísimo poeta Ivan de Mena, glosadas por Fernan Nuñez. Anvers, 1552.

33. *Epítome de la Crónica del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla*. Madrid, 1678.

34. *Las Trezientas*.

35. Gayangos. *Libros de Caballerías*. B. de AA. EE. Madrid, 1857.

36. Sandoval. *Historia de Carlos V.*

También se designó con el mismo mote, de *El Justador*, á Pedro de Escobar, que se distinguió en las guerras con los moros.

37. Castilho. *Historia de los reyes godos que vinieron á España*. Madrid, 1624.

38. *Descripción de la Casa de Sousa*. Madrid, 1770.

39. En Francia fueron notables los torneos de tiempo de Francisco I (1520), el de la Puerta de San Antonio, donde quedó mortalmente herido Enrique II, por la lanza de Montgomery (29 de Junio de 1559), y el en que Carlos IX fue herido por el Duque de Guisa (1571). Bouillet, *Dictionnaire universel des Sciences, des Lettres et des Arts*. Paris, 1857.

40. Fr. Juan de Pineda, *Libro del Passo Honroso, defendido por el excelente caballero Suero de Quiñones*. Salamanca, 1588.

Pedro Rodriguez, *Descripcion del paso honroso que defendió Suero de Quiñones, cerca de la puente de Orbigo, en que se juntaron nueve caballeros castellanos con otros nueve aragoneses*. Ms., siglo XVI. B. Esc. Est. F. Pluteo, 2.º

41. En la Extravagante *De Torneamentis* que cita Mayor, se permitieron los torneos como los celebraban los españoles, pero antes de llegar á esta transacción, Eugenio II, en el siglo IX, Inocencio y Eugenio III, en el XII, Inocencio IV, Nicolás III y Nicolás IV, en el XIII, y Clemente V, en el XIV, los habían prohibido terminantemente, si bien Urbano V ofreció uno espléndido al Rey de Francia Juan II. Voltaire, *Essay sur les mœurs*.

42. *Solo Madrid es corte, y el cortesano en Madrid*. Madrid, 1639.

Olvidaba ó desconocía el autor, la muerte de Esberto de Claramonte, ocurrida en el paso del puente de Orbigo.

43. V. el *Ordenamiento segundo del Rey D. Alfonso de la Cibdad de Burgos en razon de la Vanda, de las Justas, de los Torneos, de lo que deben fazer complir los caballeros de la Vanda, que fué fecho era de N. S.* 1368. M. S. B. Real de París; el *Ordenamiento de Torneos*, Salvá, núm. 3.570 de su Biblioteca; Mosen Ponce de Menaguerra, *Escuela del justador donde enseña de qué manera ha de salir al Palenque el Caballero que pretende dar licion á los miradores*. Valencia, 1493;

los *Torneos de Zaragoza y Barcelona;* el *Torneo de á caballo en Zaragoza*. Mss. de la Bib. Nac.; el *Torneo de Valladolid*, 1544; Vargas Machuca. *Justas y Torneos. Explicacion y pormenores de los que han de verificarse para solemnizar el fausto natalicio de S. A. la Infanta doña María Isabel.* Madrid, 1852, y los muchos libros de esta clase que se citan en las Bibliografías de Salvá, Nicolás Antonio, Gallardo y Llacayo.

44. Así, en plazo no lejano, se había de volver á las costumbres de la antigüedad. «Dixo Ciceron que los soldados romanos computavan las armas por miembros porque no les avian de embaraçar más que los braços.» P. Nieremberg, *Diferencia entre lo temporal y lo eterno.*

45 Alaba. *El perfecto Capitan*. Madrid, 1590.

46. *De la Jineta de España*. Sevilla, 1572.

47. *Cartas de Eugenio de Salazar*. Madrid, 1866.

48. «Pruébase la valentia y ligereza de esta caballería con lo que se dice de D. Diego Ramirez de Haro, caballero valeroso que en las guerras de Pavía, anduvo siempre a la

jineta, y hubo día que, á vista del enemigo, derribó seis hombres de armas.» Tapia y Salcedo, *Exercicios de la jineta*. Madrid, 1643.

49. Entre las muchas obras que puede consultarse acerca de este particular, es notable por lo detallado de sus descripciones, la *Relación de las fiestas de toros y juego de cañas con libreas, que en la ciudad de Sevilla hizo D. Melchor de el Alcazar en servicio de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora*. 1617. Reimpresa por el erudito escritor D. José M. Asensio, en su libro *Don Juan de Urquijo*. Madrid, 1883.

50. Fernández de Andrada. *Libro de la jineta de España*. Sevilla, 1599.

51. Despues con la invasion africana, heredó de sus barbaros jinetes la disciplina de la caña y el manejo de la adarga. Fiesta que tan válida ha estado en Castilla, que desterró las Justas y Torneos y merecio que la solemnizaran diversas veces sus reyes.»

Pellicer de Tovar, *Anfiteatro de Felipe el Grande*. Madrid. 1631.

52. *Exercicios de la Gineta*. Madrid, 1643.

53. *Arte de la Caualleria de la Gineta y Brida*. Sevilla, 1580.

54. Perez de Castro. *Solo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid.* Madrid, 1639.

55. «Como el bruto se abalanza
En terrible ligereza;
Mas rota con gran pujanza
La alta nuca, la fiereza
Y el último aliento lanza.»

Moratín. *La fiesta de toros.*

56. «Dionisio, hijo de Júpiter y de Proserpina, fué el primero que usó domar toros, y echarles yugo, segun afirma Diódoro Sículo, libs. IV y V; mas, segun Plinio, lib. VII, fué uno llamado Brigas, natural de Athénas. Trogo Pompeo dice que Avides, rey que fué de España, comenzó á domar toros y á arar con ellos El primero que en Roma mató y corrió toros por fiestas, fué Julio César: autor desto es Plinio.» Dávila y Heredia: *Palestra particular de los exercicios del cauallo.* Valencia, 1674

57. Juan de Angulo. *Flor de las solemnes Alegrías y fiestas que se hizieron en la Imperial Ciudad de Toledo por la conuersión del Reyno de Ingalaterra.* Toledo, 1555.

El cap. I y siguientes tratan de «Cómo los Illustres Regidores y Caualleros y el Ilustre

Señor dō Antonio de Fonseca: ordenaron vn juego de Cañas y Toros...»

58. Mendez Silva. *Compendio de las más señaladas hazañaz que obró el capitan Alonso de Céspedes.* Madrid, 1647.

59. «Don Pedro metió mano á una espada de gineta, y le dió al toro un revés tan poderoso, que le cortó todo el pescuezo, quedando solo los pellejos últimos.» *Casos raros de Córdoba.* Ms. siglo XVII.

«A mediados del siglo XVI, cuenta otro escritor, celebrábanse fiestas reales, y D. Pedro de Heredia, famoso por su valor y pericia en las armas, intentaba hacer una suerte de rejoncillo, cuando arrancándose la fiera, sin darle tiempo á huir, clavó los cuernos hasta las cepas en el vientre del caballo, mas el jinete dió revés tan grande en el pescuezo del toro con su cortadora espada, que le segó casi á cercén, cayendo muertos á un tiempo el toro y el caballo.

»Hizo lo mismo D. Alonso de Granada, rejoneando delante de Carlos II.»

Zapata: *Miscelánea.*

60. Pedro de Aguilar. *De la Gineta en España.* Sevilla, 1572.

61. *Advertencias para los cavalleros que*

salieren á torear á la Plaça, en las fiestas Reales: Escritas por un Cavallero, á quien la Magestad del señor Rey Don Phelipe Quarto, que esté en el Cielo, mandó escrivir en ocasión de venir á España la Reina nuestra Señora Doña Mariana de Austria. En 4.º, 8 hojas. Sin l. ni a. de imp.

62. Noveli. *Cartilla en que se proponen las reglas para Torear á Caballo y practicar este Valeroso, Noble Exercicio, con toda destreza.* Madrid, 1720.

63. *Discursos sobre duelos y desafíos* de los Sres. Olalla y Jimeno, pronunciados en el acto de recibir la investidura de Doctor en Derecho. Madrid, 1857-1859.

64. Horacio.

65. De *Monos*, uno, y *Machía*, guerra.

66. Alciato. *De la manera de desafío, tradvcido de Latin en Romance Castellano*, por Juan Martin Cordero Valenciano En Anvers. En casa de Martin Nucio.

67. Brochero. *Discvrso del Dvelo y desafíos: en qve principalmente se trata; si los jveces y governadores pveden ser desafiados.*

68. Mellado. *Enciclopedia moderna.* Madrid, 1852.

69. Si nous nous en rapportons aux do-

cuments les plus anciens et au témoignage de Velleius Paterculus, les Germains sous l'empire du principe qui consacre le droit du plus forte et libres de toute entrave légal. auraient inventé une théorie dans laquelle se montrait toute l'indépendance du caractère national. Cette theorie qui n'est autre que celle du duel, passa plus tard en Bourgogne, puis en France, d'où bientot elle domina l'Europe.» Grisier: *Les Armes et le Duel*. Paris. 1847.

70. Alciato. *De la manera de desafio.*

71. *Discursos* sobre el *Duelo*, de los señores Torriente y Fernández Cavada, pronunciados al recibir la investidura de doctor en la Facultad de Jurisprudencia. Madrid, 1849-1860.

72. Cascales. *Cartas philológicas* Murcia, 1634.

73. *La Biblia*. Lib. II de los Reyes, capitulo II.

74. *Diálogo de la verdadera honra militar*. Venecia, 1566.

75. «Quedó España .... sin cabeça, y començose á dividir en bandos por dos pretendientes..... llamábase el uno Corbis y el otro Orzua..... en cuya ocasion determinaron la

causa por duelo. ... Corbis mató en el desafío á Orzua. Pondéralo Plutarco en la vida de Scipion Africano.» Argaiz: *Corona real de España* Madrid, 1668.

76. Vesteiro Torres. *Galería de gallegos ilustres*. Madrid, 1875.

77. *El Duelo ó Desafío y sus reglas, por Cartago*. Madrid, 1873.

78. Núñez de Castro. *Corona Góthica Castellana y Austriaca*. Segvnda Parte. Madrid, 1671.

79. J. Vatout. *Le Chateau d'Eu*. París, 1852.

80. Montesquieu. *L'esprit des lois*.

81. Alferez de Paz. *Apuntamientos selectos á la materia de los Dvelos*. Sevilla, 1654.

82. Pedro de Horozco. *Tratado del Riepto*. M. S.

83. *Las Partidas*.

84. «Duellum est pugna corporalis deliberata in loco conducto hinc inde duorum ad purgationem. vel gloriam consequendam, vel in odii exagerationem tendens patratœ tempore futuro post diffidationem.» Opúsculo sobre el Duelo, de Juan de Lignano.

85. Ducange. *Glosario*.

86. «Duelo es una batalla singular de dos

personas, que se hace para que se exprese el juicio de Dios que declare la verdad de aquel que tiene justa causa, con la victoria.» Sanchez: *Historia Moral y Philosophica*. Toledo, 1590.

87. *Speculum Saxonicum*. Lib. I, art 63. «Y no obstante que la barbaridad de las leyes gondobardas, era muy hija de un ánimo intrépido y desalumbrado, no se concedían los desafíos sino en muy pocos casos; de más, que aun éstos eran menos bárbaros, pues peleaban con ciertas mazas, herradas de suerte que pocas veces peligraba alguno.» Chaves: *Origen de los Desafíos. Epístolas varias* de D. Félix Lucio Espinosa. Madrid, 1675.

88. *Cárcel de Amor*. Venecia, 1531.

89. Brochero. *Discvrso del Dvelo y desafíos*.

90. *Fuero Real*. Lib. IV. Tít XXI. Ley VIII.

91. *Libro llamado Batalla de dos cōpuesta por el generoso Paris de Puteo, doctor en leyes: que trata de batallas particulares | de reyes | emperadores | príncipes y de todo estado de caualleros y d'hombres de guerra: en el qual se contiene el modo del desafío y gaje de batalla y concor dar paz:*

y de casos acaescientes y sentencias con razon y exemplos de poetas z ystoriografos | legistas | canonistas | eclesiasticos. Obra muy prouechosa á todo espíritu noble. Traducida d'lengua toscana en nuestro vulgar castellano. Seuilla, por Dominico de Robertis, 1542.

92. Alciato. *De la manera de desafío.*

93. Paris de Puteo. *Libro llamado Batalla de dos.*

94. Beaumont. *Gazette de Beaux Arts. 1878.*

95. Castle. *Schools and masters of fence.* London, 1885

96. Van Vinkéroy. *L'Art ancien a la Exposition nationale belge.* Bruxelles, 1882.

97. Perez de Mendoza. *Resumen de la verdadera destreza de las armas.* Madrid, 1675.

98. *Memorias de Mre. Pierre de Bourdeille, Seigneur de Brantome, contenans les anecdotes de la Cour de France, sous les Rois Henry II, François II, Henry III & IV, touchant les Duels.* A Leyde 1722.

99. «Los borgoñones introdujeron este uso en las Galias y su legislador Gundobaldo, autorizó el combate judicial en 501. Esta fué la

famosa ley *Gombeta*, después aceptada por muchos pueblos.»

100 Sierra y Valenzuela. *Duelos, Rieptos y desafíos*. Madrid, 1878.

101. *Theorica de Virtudes*. Zaragoza 1552.

102. *Partida* 2.ª. Tít. XXI, ley X.

103. «La primitiva nación española es la única de la antigüedad en que se practicaba el combate personal como fallo decisivo de las desavenencias particulares. Consta este singular hecho histórico en un pasage de Tito Livio: *Algunos habitantes de este país, no queriendo ó no pudiendo poner término á sus disputas remitían la decisión al acero, y el vencedor era el que tenía razon*. Debió cesar esta costumbre bajo el imperio de los godos, ya que no se habla de ella en las leyes del Fuero Juzgo». Mellado, *Enciclopedia Moderna*. Madrid, 1852.

104. «La primera disposición escrita en que se le halla, es la tomada en el congreso que, en Verona, celebraron Oton II y Conrado de Borgoña con los diferentes señores de la Italia». Loi des Lombards. Lib II. Tít. LV. *Estudios sobre el Duelo*, por D. Plácido Jove y Hevia. Madrid, 1848.

Otros escritores sostienen, como hemos indicado, que la primera fué la ley Gombeta, del nombre de su autor Gondebaut.

105. *Partida* 7.ª Tít. XI.

106. *Partida* 7.ª Tít. XI. Ley I.

107. *Partida* 7.ª Tít. XI. Ley II.

108. *Ordenamiento de Alcalá*. Tit. XXIX

109 *Fuero Viejo de Castilla*. Lib. I. Tít. V.

110. *Leyes del Estilo*. XLIII.

111. *Leyes del Estilo*. III.

112. *Fuero Real*. Lib. IV. Tít. XXXI. Ley VIII.

113. «Mis espadas y armería
Señora, os mando á vos,
Pues las armas del vencido
Propias son del vencedor».

QUEVEDO. *Romances amorosos*.

«Totus homo de ucles qui a lidiar oviere et vençudo fuerit, las armas que aduxieren suas sean; nin iudex, nin alcaldes, nin sennior non aian poder super illas.» Fuero de Uclés, 1179.

114. *Fuero Real*. Lib. IV. Tít. XXI, ley XI.

115. *Partida* 7.ª Tít III. Ley II.

116. «Mal fecho fecísteis, Conde
Yo vos repto de traidor».

117. Ley II. Tít. III. *Partida 7.ª*

118. Ley III. Tít. III. *Partida 7.ª*

119. Juan López Osorio. *Istoria de la noble villa de Medina del Campo.* M.S. Lib. II, Cap. I. «Donde se hazían los desafíos y campos en esta villa.»

120. Gayangos. *Catálogo de los manuscritos españoles del Museo Británico.*

121. El folleto de Sierra, titulado *Duelos, Rieptos y Desafíos*, contiene un, aunque sucinto, interesante resumen de la legislación foral relativa al asunto.

122. *Recopilación de gloria y honra mundana,* por el capitán Guzman. Ms.

123. *Ordenanzas Reales de Castilla.* Libro IV, tít. IX, ley XI. Las anteriores, de este título, fijan los casos y el modo de concertar los rieptos y desafíos.

124. V. el interesante artículo sobre desafíos de caballeros, con intervención de los reyes, publicado por el ilustrado escritor don A. Paz y Mélia, en la *Ilustración Española y Americana.* 30 Junio 1896.

125. *Theatro histórico genealógico, y panegyrico erigido á la Inmortalidad de la Excelentissima Casa de Sousa,* por Manuel de Sousa Moreira. París, 1694.

126. *Nobiliario de Don Pedro, Conde de Bracelos*. Roma, 1640.

127. *Descripcion Genealógica y Historial de la ilustre casa de Sousa*. Madrid, 1770.

128. *Crónica del Cid*. Medina del Campo, 1552.

129. Fué uno de los jueces Ramón de Borgoña, yerno del Rey. Mariana, *Historia de España*. Valencia, 1783-86, y también Berganza, *Antigüedades de España*. Madrid, 1619-21.

130. El Arzobispo D. Rodrigo. *De reb. Hisp*. Lib. VI, cap. XXVI.

131. Suárez de Figueroa. *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*. Madrid, 1733.

132 «Yo os repto, los zamoranos,
Por traidores fementidos;
Repto á todos los muertos
Y con ellos á los vivos;
Repto hombres y mugeres,
Los por nascer y nascidos;
Repto á todos los grandes,
Á los grandes y á los chicos;
Á las carnes y pescados,
Y á las aguas de los rios.»

Romancero general.

133. «Era estilo en los duelos de aquel

tiempo que el que retaba á concejo ó villa que fuese cabeza de obispado, hubiere de mantener campo á cinco sucesivamente y vencerlos». Núñez de Castro, *Corona Góthica, Castellana y Austriaca*. Segunda parte. Madrid, 1671.

134. Mexia. *Silva de varia leccion*. Amberes, 1603.

135. Carvallo. *Antigvedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Madrid, 1695.

136. *Crónica de Don Pedro*. Toledo, 1526. Esta inverosímil relación, acredita el apasionamiento con que López de Ayala refiere todos los hechos de la vida de D. Pedro.

137. Quintana. *Historia de la Antigvedad, Nobleza y Grandeza de la villa de Madrid*. Madrid, 1629.

138. Cascales. *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*. Murcia, 1614.

139. Según Colmenares. *Historia de Segovia*. Segovia, 1637, fué el retador «un cauallero de Soria de la familia de los Belascos».

140. *Crónica del Rey Don Juan Segundo*. Madrid, 1779-80.

141. Garibay. Lib. XVI, cap. XXIV.

142. Pedro Gerónimo de Aponte. *Nobiliario.*

Poco despues, en 1472, mediaron *carteles de desafío*, entre Don Luis Maza y Cornell y Mosen Galceran de Besora.

En la Bib. del Escorial, hay una copia hecha en el siglo XVI.

143. Joan Francesh de Proxita.

144. *Duelo y campo de batalla que en el año de 1487 tuvieron D. Pero Maça y el Conde de Almenara, en la Corte y á presencia del Rey de Navarra.* M. S. Museo Brit. Add. 25-443. Fol.

En una carta de P. Fr. Luis Galiana, inserta al principio del *Diccionario valenciano-castellano*, publicado por Carlos Ros, Valencia, 1764, dice que en la segunda parte del *Compendio de las notas antiguas de la sala de Orihuela hasta el año de 1525*, hecho por mosen Pedro Bellot, cuyo ms. poseia, se encuentran dos cartas, en las cuales D. Juan de Vilaragut requiere á combate «á toda ultrança» á D. Pedro Maza, y éste contesta, aceptando y estipulando las armas con que habían de presentarse en el campo.

145. *Actos de la batalla y trance entre los magníficos caualleros Juan Cerdan Des-*

catron, requeridor, y Juan Roger Dansa, requerido. 4.º Sin l. ni año de impr. Letra gótica.

146. Uztarroz. *Anales de Aragón.* Zaragoza, 1663.

147. Diana. *Capitanes ilustres.*

148. Suárez de Alarcon. *Comentarios de los Hechos del señor Alarcon.* Madrid, 1663.

149. Trelles. *Asturias ilustrada.* Madrid, 1760.

150. Diego de Fuentes. *La Conquista de Africa: La Conquista de Sena: verdadera relacion de un desafío que pasó en Italia entre Marco Antonio Lunel y Pedro de Tamayo.* Anvers, 1570.

151. Valles. *Historia del invictíssimo y muy animoso cauallero y capitan D. Hernando de Aualos, Marqués de Pescara.* Zaragoza, 1562.

152. De Fr. Hernando de Talavera. Ms. Bib. Nac., E. 102.

153. Noviembre, 1631.

154. Como muestra del cortés estilo empleado en las comunicaciones que mediaban para concertar un lance de honor, pueden presentarse los siguientes documentos:

«Muy magnífico Señor, antes de ayer día

de los Reyes tuuimos ciertas palabras el Señor Diego de Mazariegos, y yo, y á las que me dixo por ser falsas, y muy demasiadas, me obligó á desmentirle: arrancóme un pedazo de caña, que yo tenía en mi mano y dióme con ella de palos sin ser parte para estorvarlo, que como me han desamparado las fuerças para resistir, y satisfacer á tan grande deshonor, é insulto, y me ha quedado la memoria de mis passados, y antiguas obligaciones, me ha causado tal dolor, que me ha de quitar con mucha brebedad la vida. He querido dar quenta deste miserable sucesso á V. m. para solo suplicarle, que de aqui adelante no se llame hijo mio, sino de Francisco de Monsalve, mi Señor, y mi padre, que acabó su vida con tanta honra, como conservó viuiendo, y no de quien ha sido tan desventurado, que la naturaleza le ha quitado las fuerças y su miserable fortuna la honra, y vida todo á vn tiempo; y oluidado por solo Dios, de mi injuria, suplico á V. m. por lo mismo, que en este negocio no se hable, ni se trate más, que si no huuiera sucedido, y perdono al Sr. Diego de Mazariegos por que Dios perdone mis muchos, y grandes pecados. Fecha en Zamora &c.»

«Muy magnífico Señor. En Coron en la Grecia me dieron auiso. y supe la diferencia que V. m. tuuo con Francisco de Monsalve, mi Señor, y mi padre; y porque V. m. vió estaua tan impedido, y acabado que apenas podía sustentar su cansado, flaco, y enfermo cuerpo, sino era arrimado á vna caña, que V. m. tomó por instrumento de tan temerario, y miserable sucesso, he venido yo de la Grecia á que V. m. entienda, que siendo quien es no podrá dexar de mostrar, que era indigno de imaginar tan temerario atreuimiento, como V. m. vsó con él, y no pudiendose aueriguar este negocio, sino entre la persona de V. m. y la mia, le suplico me haga merced, que nos veamos en vna Isla que haze Duero junto á Africa entre Portugal, y Castilla, con vna espada, y vna daga, ó las armas que V. m. escogiere, señalandome el dia en que será seruido hazerme esta merced. Y si V. m. quisiere traer en su compañia vno, dos, ó tres Caualleros, podrá escogerlos que hasta este número fuese seruido, que dél lleuaré yo el que V. m. señalare, que á esto están aqui conmigo los Señores Alvaro de Sosa, Bernardo Sotelo, y Alonso de Cisneros, que V. m. muy bien conoce, y sabe quien son. Y si otro

sitio le pareciere á V. m. más aproposito, le podrá escoger como fuere seruido. La respuesta, desta podrá V. m. dar al Sr. Cisneros de Sotelo, vezino de essa Ciudad, que yo cumpliré puntualmente lo que por ella V. m. mandare. Fecha, &c. Diego de Monsalve.»

Florez de Ocariz (Juan). *Genealogías del nuevo reyno de Granada*. Libro 2.º

154 (bis). *Desafío entre D. Rodrigo de Benavides hijo del Conde de Santisteban del Puerto y Ricardo de Merode, señor de Frentzen, por los amores de Madame de Grammont en el año de 1556. Publícalo con una introducción y notas D. Francisco R. de Uhagon, de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1902.

155. *Iustificación moral en el fuero de la conciencia de la particular batalla que el Excelentísimo Duque de Medina-Sidonia, ofreció al que fué de Bragança*. Antequera, 1641.

Martinez Ripalda. *Parecer sobre el desafío del Duque de Medina sidonia á Juan de Braganza*. Ms. Bib Nac. Dd. 156, Cc. 73.

156. Mucho hizo escribir este proyectado desafío.

Diálogo de Mercvrio y Caron, en que

allende de mvcas cosas graciosas y de buena doctrina, cuenta lo que ha acaescido en la guerra desdel año de mill y quinientos y veynte y vno hasta los desafios de los Reyes de Francia et Inglaterra, hechos al Emperador en el año de 1523. Sin l. ni a. de imp. Letra gótica.

En la Bib. del Escorial, existe un Códice del siglo XVI, titulado *Diálogo llamado de Mercurio y Caron en donde se manifiesta la justicia del emperador Carlos V y la iniquidad de los que le desafiaron.* Est. N· Plut. 2.º

El Desafío de los Reyes de Francia é Inglaterra al Emperador y Rey nuestro señor, con sus respuestas. Burgos, 1528.

Fortun García de Ercilla. *Sobre el desafío del Rey de Francia y del Emperador.* Ms. citado por Nicolás Antonio.

Jerónimo de Urrea. *Desafío del Emperador y Rey Francisco, y Juicios dél segun el duelo.* Venecia.

Carta al Emperador Carlos V y Francisco I, para conciliarlos, dedicada por el traductor Marin al Infante D. Carlos, en Valladolid, á 12 de Diciembre de 1555. Cod. del siglo XVI. Bib. del Esc. Est. B., plúteo 4.º

Francisco I. Desafío á Cárlos V, con un resúmen de lo capitulado por los dos en Madrid. Gallardo, *Ens. de una Bib. Esp.*

Viciana. *Chronyca de Ualencia.* Valencia, 1564. Parte III.

La deffance du Roy tres crestien contre le Neu en empereur delayant le combat dentre eulx. Sin l. ni a. de imp. Letra gótica. Bib. Colombina.

Gonzalo Perez. *Relacion de lo que ha pasado sobre el desafio particular entre el Emperador y el Rey de Francia.* Toledo, 1528. (?)

Christianissimi Francorum Regis aduersus Imperatorem Electum prorogati duelli autorem defensio. París. Sin a. de imp. Bib. Colombina.

Relación de lo que ha pasado sobre el desafío entre el Emperador y el Rey de Francia. 1529.

Puede consultarse también la *Historia de Carlos V*, por Fr. Prudencio de Sandoval; las cartas del Condestable al Secretario Francisco de los Cobos y su contestación; la del Obispo de Zamora al Duque de Alba; las del Emperador al del Infantado y la respuesta de éste, Bib. Nac. Dd. 59, Cc. 59. además de

otros antecedentes que, en la misma, se conservan relativos á tan ruidoso lance, que sirvió de asunto á la comedia de Rojas, *El desafío de Carlos V*. Los datos más curiosos son los comprendidos por Navarrete, Salvá y Sainz de Baranda, en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*.

157. E. Gaboriau. *Les Cotillons Celèbres*. París, 1870.

158. Alcalá Galiano *Historia de España de Dunham*. Madrid, 1844.

159. Habían de concurrir cien caballeros de cada parte y la causa era la posesión del reino de Sicilia. «El palenque alzóse en territorio del rey de Inglaterra y receloso del éxito Carlos de Valois, rogó al Pontífice bendijese el cartel, lo cual era solicitar la prohibición como así sucedió. Pedro III, á pesar de todo, dirigióse disfrazado, con solos tres caballeros á Burdeos, presentóse al Senescal de Inglaterra como un comisionado del monarca aragonés, é hízose conducir al sitio preparado para el combate: dió en él varia vueltas á caballo y se descubrió por fin Aturdido el Senescal instóle vivamente á que se retirara á causa del gran peligro que corría su persona por tan temerario empeño, estan-

do rodeado de numerosos é implacables enemigos; convino, por fin, en ello, á condicion no obstante de que un escribano diese fé de su llegada y de los motivos que le obligaban á no publicarla.»

160. *Desafío que el Rey Don Fernando el Católico, envió á Alfonso V, Rey de Portugal, y respuesta de este.* Ms., S. XVI. Bib. del Esc. Estante F. Plúteo 2.º

Palma. *Divina retribución sobre la caida de España en tiempo del noble rey D. Juan el Primero* Madrid, 1879.

Cap. XIII «De los carteles de entre nues tro sennor el Rey de Castilla con el adversario de Portugal, en que le ofreció la batalla general e particular de su rreal persona.»

161. El P. Puente Hurtado de Mendoza.

162. Mariana, *Historia de España.*

163. *Adarga catalana.* Barcelona, 1753.

164. Mendo. *De las Ordenes Militares.* Madrid, 1681.

165. P. Feyjóo. *Cartas inéditas y curiosas en que por la mayor parte se continúa el designio de el Theatro Crítico Universal.* Madrid, 1781. Carta III.

«Preguntó un caballero al Autor; si halla ba algún arbitrio para que un noble, provo-

cado á desafío, por el motivo de evitar la ofensa de Dios, se escussase de acetarle, sin incurrir la nota de cobarde, y le responde en esta.»

166. *Diálogo de la verdadera honra militar.* Venecia, 1566.

167. Aun las damas adoptaron esta costumbre. Orozco (Sebastián de). *Traslado de una carta de un cavallero napolitano á un señor de rroma sobre un desafío que en Napoles se hizo entre dos damas que pelearon en campo cerrado.* Ms. Bib. Nac. Aa. 105.

168. Entre los libros y papeles antiguos interesantes para estudiar la materia de desafíos, con arreglo á las prácticas de cada época, merecen consulta los siguientes:

Martínez Ripalda. *Discurso teológico sobre el Duelo.* Ms. Bib. Nac. Q. 104.

Castilla, (P. Gonzalo de). *Discurso acerca del Duelo.* Ms. Bib. Nac. Q. 104.

Carranza (J.). *Los cinco libros sobre la ley de la Injuria, de palabra ó de obra, en que se incluyen las verdaderas resoluciones de la honra y los medios con que se satisfacen las afrentas.* Ms. Bib. Colombina.

Tratado de los rieptos é desafíos que entre los Caballeros y hijos dalgo se acostumbra

hazer segun las costumbres de España. Francia é Inglaterra; en el qual se contienen quales y quantos son los casos de traycion de menos valer, é las enseñanzas e cotas darmas: e otro tractado llamado cerimonial de Principes. 4.º Let. got. Sin l. ni a. de impresión.

Clemencin. *Notas al Quijote.*

Espinosa. D. Francisco Lucio. *Verdadera fama contra la ley del Duelo.* Pamplona, 1633.

V. también las *Epístolas varias.* Madrid, 1675.

Castillo (Diego del). *De Duelo tractatum. Remedio de desafíos.* Augustœ Taurinorum, 1525.

García de Ercilla. *Sobre el Desafío y materia del Duelo.* Ms.

Ulloa. *El Duelo de Mucio Justinopolitano.* Venecia, 1552.

Ferrer (Pedro Juan). *Sumario de las leyes de desafíos entre caballeros, segun uso.* Cód. lemosin.

Carteles de desafío de Don Luis Cornell a Mosen Galceran de Besora. Cod. lem. del siglo XVI.

Leyes de caballería de paz y de guerra.

Relación del desafío del general de Francia con el Príncipe de Gales. Cód. lem. del siglo XV.

Hevia y Prieto (Domingo). *El suicidio y el duelo.* Ms.

Dictamen del Duque de Medina de las Torres sobre desafíos. Ms Bib. Nac Cc. 84.

Lozano de Ibdes (Juan Antonio). *Destierro y azote del libro del Duelo en forma vulgar y predicable.* Zaragoza, 1640.

Claro (Julio). *De los duelos y sus legítimas causas.* Cód. en latín. Bib. del Esc.

Pareja (Fr. Francisco). *Disertacion sobre si sería justa la ley que diese por infame al que no venció ó quitó la espada á su adversario ó le permitió quedar libre.* Ms. Bib. Nac. Cc. 84

Reglamento de desafíos. Ms. Archivo de la Corona de Aragón.

Sumario de las leyes de desafíos entre caballeros. Cod. lem. del siglo XVI. Bib. del Esc. Est. L. Pluteo 1.º

Ulloa (D. Martín de). *Disertación histórica sobre los duelos y desafíos.*

Tambien es, por todo extremo, curioso, el libro de caballería *Don Florindo, hijo del buen duque Floriseo de la extraña ventura.*

Zaragoza, 1530, en el cual se trata de «Reqüesta de Amores, Enxemplos d'Juegos, Ardimentos de guerra, Carteles d'Desafíos, Declaraciones de diferencias, Juycios de Batallas» &, y otras obras citadas en las bibliografías de Sempere, Gallangos, Almirante, Nicolás Antonio, Gallardo, Salvá y Clemencin, Notas al Quijote; *Museo de Antigüedades*, Cuaderno 89; *Hazañas de españoles*. B. N. T. 181. &.

169. Olivares Murillo. *Memorias históricas de los Monarcas Othomanos*. Madrid, 1684.

170. Diana. *Capitanes ilustres*. Madrid, 1851.

171. Pérez de Castro. *Sólo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid.* Madrid 1639.

172. *El Alcalde de Zalamea.*

173. *El Criticon.* Barcelona, 1734.

174. *Discurso legal del Ldo. D. Christóval de Moscoso y Córdova, del Consejo de S. M. y su fiscal del Consejo Real de Castilla, contra el conde de Cantillana, marques de Govea, conde de Sástago, marqués de Almazan y D. Juan de Herrera, por el desacato y delito que cometieron en Palacio, en*

presencia y oyéndolo SS. MM. estándose representando la comedia. (Jueves 21 de Diciembre del año pasado de 1635.) Sin l. ni a. de imp.

175. *Manifiesto de lo sucedido á Don Juan de Herrera, en el duelo, con el Marqués del Aguila.* Barcelona, 1638.

176 *Relacion del suceso que hubo en una comedia que se representó en Palacio, dia 20 de Diciembre de 1635, entre el Marqués del Aguila y D. Juan de Herrera, cauallero del Orden de Santiago y las sentencias que se pronunciaron contra ellos v los cómplices.* M. S. Museo Británico.

177. Carta de D. Diego Hurtado de Mendoza al Cardenal Espinosa.

178. Muchas noticias de esta clase, se encuentran en la curiosa obra del Dr. Gaspar Caldera de Heredia, titulada *Arancel politico, Defensa del honor y Práctica de la vida de nuestro siglo.* 1641. Ms.

También refieren numerosos desafíos verificados entre españoles, las *Memorias* de Brantome, y el Marqués de Cabriñana. *Lances entre caballeros*, 1900.

179. *Pragmática que su Magestad ha mandado promulgar reiterando la del año*

de 1716, por la que prohibe los duelos, retos y desafíos, baxo de graves penas. Año 1757. En Madrid, en la oficina de Antonio Sanz.

180. *Novísima Recopilación.* Tit. XX, ley III.

181. Sesion XXV. *De Reformatione.* Capítulo XIX.

182. Le Decret du Concile a eté confirmé par Clement VIII en 1592 & il y a un Mandement de l'Assemblée du Clergé de France en 1654 contre les Duelistes & ceux qui y provoquent, on qui en font on emportent le defi; & les Prelats s'y réservent l'absolution des censures portées par le Mandement, de sorte qu'elle a lieu *ipso facto* dans tout le Royaume». *Dictionaire portatif aes cas de conscience.* Lyon, 1759.

183. *El Delincuente honrado.* Madrid, 1832.

184. Sobre este punto y el de la legislación dictada para contener los duelos, debe verse la curiosa obra del famoso maestro de armas A. Grisier, *Les armes et le Duel.* París, 1847.

185. *Causes célebres et interessantes, avec les jugemens qui les ont décidées.* Paris, 1739.

186. «Mais, il ne faut regarder cette exécution comme la peine d'un duel simple; ce fut bien plûtot un grand exemple, reconnu nécessaire pour soutenir l'autorité du Roi contre un sujet rebelle.» Brillat-Savarin, *Essai historique et critique sur le duel.*

187.

«Mais du secours divin le plus puissant effet
C'est un charme en nos jours hereusement de [fait
Charme pernicieux, deplorable manie,
Et toujours detestée et toujours impunie;
Le barbare Duel, de nos braves l'ecueîl,
Monstre que la colere engendra de l'orgueil.»

Mr. de la Monnoye *Le Duel Aboli.* Poema premiado por la Academia Francesa.

188. H. Vallee. *La vie sportive en 1874. Le tir au pistolet. Le Duel.*

189. Vatout. *Le Chateau d'Eu.* Paris, 1852.

190. «Le duel est salutaire, moral et nécessaire.» Mr. Guizot.

191. «El duelo, dice el distinguidísimo Dr. Thebussem, más ó menos frecuente, más ó menos ceremonioso y más ó menos sangriento, es hoy el freno eficaz que mantiene las relaciones sociales y el único medio de

impedir ó castigar ciertos delitos que contaminan la honra». *Desafío ocurrido en 1632 entre D. Juan Pardo de Figueroa y Don García de Avila, con motivo de la muerte de un venado*. Madrid, 1883.

192. «Et vous vous convaincrez bientôt, par un léger examen, que le duel est un mal nécessaire dans notre societé, et qu'il évite de plus grands malheurs qu'il n'en cause; vous reconnaîtrez également que ce mal social diminue et qu'il est susceptible de diminuer encore, par notre education, par l'a doucissement que produit le progrés de cette éducation dans nos mœurs». Cordelois. *Leçons d'armes*. París, 1872.

193. «Celui-là est perdu dans le monde des lâches, qui n'a pas le cœur de se battre; car alors les lâches, qui sont sans nombre, feront du courage sans danger à ses dépens; celui là es perdu dans ce monde, où l'opinion est tout, qui ne saura pas acheter l'opinion d'un coup de feu ou d'un coup d'epée; ce lui-là est perdu dans ce monde d'hypocrites et de calomniateurs, qui ne saura pas se faire raison, l'epée au poing, des calomnies et surtout des medisances, la medisance assasine mieux q'une epée nue; la calomnie vous

brise, plus à coup sur que la balle d'un pistolet». Jules Janin.

194. *Ensayo histórico-filosófico legal sobre el Duelo.* Madrid, 155c.

195. *Las cuatrocientas del Almirante.* Valladolid, 1550.

FIN

DEL MISMO AUTOR

Apuntes para la historia de San Vicente de la Barquera.—Santander, 1875.

Recuerdos de Cantabria.-Madrid, 1875.

Hijos ilustres de Santander.—Madrid, 1875.

El P. Rávago, confesor de Fernando VI—Madrid, 1876.

Juan de la Cosa, piloto de Colón.—Madrid, 1877.

La espada. Apuntes para su historia.—Sevilla, 1885.

Estudios bibliográficos. La Caza. (Con D. F. de Uhagón).—Madrid 1888.

Indice de libros de Esgrima.—Madrid, 1891.

Arte antiguo. La plata española.—Madrid, 1894.

Impresiones artísticas—Madrid, 1895.

Las campanas de la Giralda.—Sevilla, 1896.

DEL MISMO AUTOR

Pedro de Villegas Marmolejo.—Sevilla, 1896.

La Giralda —Sevilla, 1896.

La espada de San Fernando.—Sevilla, 1896.

Arte antiguo. Los maestros espaderos —Sevilla, 1897.

Arte antiguo. Espadas históricas.—Madrid, 1898.

Los anticuarios. Roma y Sevilla.—Sevilla, 1899.

Bibliografía é historia de la esgrima española.—Madrid, 1904.

